1737-40

Villa de Lequeitio

Su brebe sumaria descripzion

asi baino lehen, edo hasi bezain laster, esan behar da Deskribapen anonimo honek gutxienez bi bertsio dituela: udaletxean dagoena (LUA, R 40) (1) eta Gasteizko parlamentuko liburutegikoa, (2) Liburuklik webgunearen bitartez denon eskura dagoena. Gainera batak zein besteak kopiak dituzte. Udaletxekoak bat Roman Etxebarrietak (3) egin zuena -komentatuta, bere oharrekin- eta beste bat Arriola notarioak duena. Gasteizkoak ere beste kopia bat du Delmasena izandakoa, (4) antza. Denak eskuizkribuak.

Eta hori gutxi balitz, biak izan dira argitaratuak, Lekeitioko Udalekoa, Pedro Aguado Bleyek 1921ean (5) eta Gasteizkoa, Angel Rodriguez Herrerok 1970ean. (6)

Zeinekin gelditu? Bigarren bertsioagaz, hobea, duda barik.

Lehenengoa 1735-37 bitartean idatzi zen, bigarrena beranduxeago, 1737-40 artean, baina askoz ere informazio gehiagorekin.

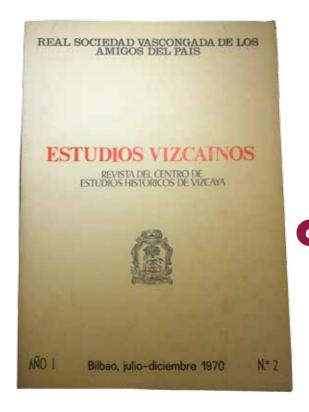
Hala ere, Udaletxekoak badauka besteak ez duena, oharrak alboan, interesgarriak oso, Iturrizak -1796an- eta beste batek -1780 aldean- egindakoak. Beranduago -pasadan mende hasieran- Roman Etxebarrieta animatu zen eta hiruron oharrak erabili nahi izan ditut nireekin batera. Lau ohargile!

Badakit Herreroren transkripzioa Sarean dabilela, baina izorratutako telefono jolasean bezalaxe, berak eta Delmasek, berau izan bazen transkribatu zuena, Gazteizko dokumentua itxuraldatu egin zuten. Ez da lan erraza izaten, norberak ere Damoclesen ezpata hori sentitzen du, baina hobetu beharra zeukan. Ni baino aproposagoak egongo dira baina...

Esaten den oro da interesgarria. Hasteko, ez daukagulako ezer gehiagorik. Jarraitzeko, ondo dokumentatu delako autorea Lekeitiok Donostiari lagundu zion pasartean ikusten den moduan (ikus, 71 or. irudiak, autoreak udaleko artxiboko dokumentu horiek erabili zituen). Eta amaitzeko, lekeitiarra delako eta bizi eta ikusi duena kontatzen duelako. Historialaririk onenak ere ezin du hori gainditu!

Hainbat gai interesgarri agertuko dira, baina ezin gara luzatu. Bestalde egilearen afera dago. Zeozertxo badakigu, baina ziurra eta zuhurra izatea eskatzen du gure negozioak. Egunen batean jakingo dugu eta jakingo duzue!







Descripcion de la Villa de Lequeitio escrita al parecer en el año de 1737

Descripzion de la Villa

Calles

Cassa Consistorial

Plaza

Armas

Patronos

Puerto

Puentes

Fuente

Molinos

Manutenzion del pueblo

Fondos

Obligaziones

Pesas y medidas

Regimiento y mudanzas

Forma en que se entrega la vara

Elección de mayordomos, y fiestas de San Pedro

Lebas de marineria

Lebas de soldados

Yglesia Parrochial

Plata

Renta de la fábrica

Benefiziados

Convento de Señoras Religiosas

Colegio de la Compañia

Hermitas

Obras pías

Prebostada

Confirmaziones del Pribilegio

Socorros a la ziudad de Sansebastian

La Machinada

Decreto

Función el día de la anunciación

Presa inglesa (apresamiento)

Asientos en la sacristía

Iglesia de las Señoras Religiosas

La muralla seca para enderezar la canal del rió a la parte de Carraspio

Presa de un navío de 70 toneladas hecha el año 1739

Relación de diferentes casos que han sucedido, así en la Villa de Bilbao, como en otras partes el Señorío de Vizcaya, sacada del archivo de la Villa de Lequeitio

Lau ohargileren lana











Saiatu naiz originala jarraitzen, baina hobeto ulertzeko etenak (batez ere, puntu eta aparteak) gehitu behar izan dizkiot, eskuizkribuak ez baititu.

1737 Villa de Lequeitio Su brebe sumaria descripzion

Los pasos, que aqui se ponen, se entienden de un hombre de mediana disposizion, y tres y medio de ellos a poca diferencia hazen un estado, que tiene siete pies, cada pie doze onzas y tres pies componen una bara de España.

Lequeitio del vando Oñacino su ethimología¹, en su lengua vascongada Lecuitua, quiere dezir, lugar aogado, es en el seno Cantábrico, en el Mui N. y Mui L. Señorío de Viz-caia (sic) de donde, sin arrojo se puede decir, probiene la maior nobleza de toda España, por sus franquezas, por no aver sido adulterada de naziones algunas extrangeras, y por aver tenido siempre su señor legitimo, y natural, y en el Obispado de Calahorra, y la Calzada.

Dista nuebe leguas² de la Villa de Bilbao, y diez de la Ziudad de Sansebastián por tierra; su situacion parte a la orilla del mar, y parte sobre peña especie de marmol, que los naturales llaman caliza; a la falda de dos montes, el uno pequeño, de figura de un Piñon, llamado Lumencha³, y el otro Otoio, gran cazadero de jabalies.

Es villa de inmemorial tiempo, pues la Señora Doña Maria Diaz de Haro, llamada por exelencia la Buena muger, Señora de Vizcaia, muger del ynfante Don Juan, hijo de Don Alonso el savio, en el privilegio que espedio en Paredes de Nava a tres de nobiembre era de mil y trezientos y sesenta y tres, donando las dos tercias de diezmos de ella, y de las anteyglesias, y republicas de Yspaster, Guizaburuaga, y Mendeja, y sus exidos, dize que los donaba a los pobladores de su Villa de Lequeitio, con que se supone, fue villa antes de dicho pribilegio⁴: dicha señora doña Maria reservo en si la otra terzia, sus Palazios, que estaban zerca de su yglesia Monasterial, y una plaza ante ellos, los Montereros de Amoredo⁵ (Amoroto agora), y los labradores de su Yglesia, que son mucha parte de las Artigas cofradias de Gardata y Curruchiaga, jurisdiccion de la dicha republica de Yspaster:

Las armas de la antigua casa de Lecaitio una aguila

¹ ITURRIZA J. R. Notas y Aditamentos hechos el año de 1796

Segun escrive Juan Yñiguez de Ybarguen, se origino el verbo Lequeitio (bulgo Lecaitio), de Lecayos militares antiguos, Guarda costas que poblaron en el arenal para impedir que internasen en Vizcaya los enemigos.

² Tiene situacion en los 43 grados, y 28 minutos de latitud; y 14 grados y 30 minutos de longitud

 $^{3\ {\}rm En}$ su pinaculo se hizo un fortin con 6 piezas de artilleria el año de 1795, con el motibo de la guerra

⁴ Fue Anteiglesia, o Concejo de tierra llana del Señorio, con las quatro Colaciones de Axpe, Guizaburuaga, Amuredo, y Uscola; asta que se segrego de ellas en lo temporal, por el titulo de Villa y fuero de Logroño que le concedio doña Maria Diaz el año de 1325; pues con las villas tenian mas utilidad los Señores de Vizcaya, que con las Anteiglesias En Aranda al 12 de febrero del año de 1325 diez meses antes del pribilegio de doña Maria Diaz, concedio al Concejo de Lequeitio el Rey don Alonso undecimo los privilegios que tenia la Villa de Bermeo por los Reyes de Castilla.

El mismo Rey don Alonso dio privilegio a la Villa de Lequeitio en Bribiesca a primero de Julio del año de 1334 para que no fuese enagenada de la Corona de Castilla

⁵ Amuredo titulan los privilejios mas antiguos

Sobre el sitio de los Palazios hay alguna variedad, lo mas probable es, fueron donde agora es la verta de la fabrica y esta al meridiano de la Yglesia y suele gozarla el hospitalero por varrer la Yglesia, traer la agua nezessaria para la sacristia, llenar los sabados las pillas de agua bendita, y otras obligaziones, porque consta que Hernan Perez de Beyngolea, obtubo donazion del emperador Carlos quinto de dichos solares con relazion que hizo, fueron en ellos los palacios de los señores de Viz-caia, hubo altercazion de privilegios entre dicho Hernan Perez, Villa y fabrica, y esta por convenio pago al dicho Hernan Perez dichos solares, como todo consta por dicho pagamento, que queda en el archivo de dicha fabrica: no obstante lo referido, se pudo dudar, si fueron dichos Palazios donde el nobiziado viejo de las señoras religiossas, cuio paredon con puerta grande tapiada, azia las vertas vageras indica grande antigüedad, pero quita esta duda la razon que se halla en el archivo del convento de que fue de las cassas de los Liconas, de donde sin duda pasaron por una desgracia a la villa de Hondarroa.

Fue Lequeitio en lo antiguo de mucha poblazion, y vezindad, pues en los papeles que se hallan en el archivo de la cofradia de los Mareantes, consta salian a la pesqueria sesenta varcos de espillon, que cada uno se reputa de veinte hombres de tripulazion⁶: Empezose a minorar en el siglo de mil y quatrozientos por quema, que enunziatibamente se presume fue el de treiynta y zinco del dicho siglo⁷, y tan general, que cassi se abraso todo el lugar: Por evitar otra igual, se hizo una moralla alta y gruessa8 en medio del lugar desde el portal de San Nicolas Tolentino, hasta el portal de la Trinidad: La segunda quema fue el año de mil quinientos nobenta y zinco, que empezando en Ygualdegui abraso mucha parte, como la calle de Veazco-calea, y pasando por entre el convento dicho de las señoras religiossas y plaza de Gamarra, abraso las casas de junto a la parrochia, chamusco las paredes de la torre y llego hasta la dicha moralla nueba, que detubo el fuego para que no pasase a Arranegui: Suzedio luego la peste el año siguiente mil quinientos y nobenta y seis⁹ con que perezio muchissima gente, como se in-

 $6~\mathrm{Hai}$ en el presente año de 1796, veinte y cinco chalupas, tripuladas con cada 17 marineros

Hoy (1903) solo llegan a 20 lanchas chalupas para atun 30 con 8 hombres (es cierto que han construido en estos dos ó tres años unos 60 potines para la pesca de saburdin y sardina

Dimensiones Lanchas 14 m es(lora) y manga 4 m puntal 1,5 (?)

Hay ademas 30 traineras para traina

dimensiones Eslora 12 m Manga 2,5 Puntal 0,75 (?)

Hay de cabotaje 8 valandras de a 40 toneladas y dos vapores de pesca de 10 18 toneladas

7 Este incendio, de 300 casas fue por el mes de Diziembre de 1442 segun que consta de una cedula real de don Juan el segundo expedida en 6 de Mayo de 1444

8 Se construio la muralla para atajar los incendios, en virtud del permiso dado por el Rey don Fernando el Catolico en Cordoba al 30 de Julio de 1490, con la media blanca de sisa sobre los mantenimientos

9 Izurria 96an hasi zen, akats txikia. Handiagoa da esatea Urrea doktoreak esan zuela esanezina, ordurako hilda baitzegoen. Ziurrenik txarto ulertua da, Urrea 1523ko izurriaz ariko ote zen?

fiere de los fracmentos del Doctor Urrea, varon savio y benefiziado, que escrive lo siguiente a la letra tratando de Nuestra Sra. de la
Antigua= Fueron no pocas las rogativas que se hizieron en la presencia de la Virgen de la Antigua en la gran peste que padezio esta
villa, despues de su gran incendio, pues de mil y seiszientos y mas
vecinos quedaron escasos trezientos, y no se, que llegasen a este
numero: con esta fatal desdicha ceso la continua peregrinazion de
los extrangeros, y si no hubieran logrado sus pobres habitadores
el patrozinio de nra. gran Matrona, saliendo en publico por las calles despobladas, en que solamente quedaron algunos paredones,
que vozeaban su ruina, pareze que no hubiera quedado viviente=

Estubo zircumbalada de guardias de la comarca, las republicas del dezmatorio daban con toda cautela sus socorros possibles diarios; el señorio en su junta general se lamentaba de que esta villa estubiese pereziendo de peste, hambre, y sed; pero mas que a estos se debio en estado tan miserable, a sus hijos el General Juan de Uribe Apallua, que embio mil quinientos y zinquenta ducados, y al contador Martin Ochoa de Urquiza que dio duzientas y ochenta fanegas de trigo, y Domingo de Leaegui ziento y zinquenta ducados, los tres se hallaban en Sebilla; dichas remesas hizieron por manos de Juan de Basterrolaza que vivia en la Renteria de Hondarroa; Y en memoria y recompensa de tan loable, filial, y caritativo socorro aun en medio de tanta desdicha se juntaron en santa Cathalina de Anzoriz los dos cabildos eclesiastico y secular y maiordomos de la cofradia de San Pedro, y fundaron por dichos bien hechores, y dicho Basterrolaza missas, una el dia de los Reies a quenta de dicha villa, otra el dia de San Pedro a quenta de dicha cofradia, otra el dia de ntra. Señora de Agosto o dia de San Miguel a quenta del cabildo, como todo consta por escritura que en su razon passo en Santa Cathalina ante Nicolas de Licona escribano del numero a ocho de enero de mil y quinientos y nobenta y siete; zessose totalmente para Julio del siguiente mil y quinientos y nobenta y ocho y por Setiembre de este dicho año con zedula real, que se conseguio empezose a comerziar libremente, aviendo prezedido informazion a su Magestad para el lizenciado Garzi Perez de Cassillas theniente de Corregidor, que en ausencia de este gozaba su empleo, de aver zessado absolutamente la peste y averse tomado las precauziones de quemar la ropa y exaumerios. Despues de la peste luego el año mil y seiszientos hubo disenteria, que tambien hizo grande estrago; con estos infortunios se aniquilo esta villa y se redujo a cortissima vecindad.

Era zircundada de morallas, las que sin duda se hizieron en tiempo de los vandos, de grueso en partes de seis pies, menos en los arrabales de Athea, Elexatea, y Arranegui, y estan agora existentes fuera de la parte de la plaza, y calle de Arranegui por la de la marina; y tienen zinco portales, que son, el Elexatea, el de Athea llamado el de nuestra señora de la Esperanza, el de Zumazeta, el

de Apallua, y el que parte el varrio de Arranegui de la calle, llamada de nuestra señora del Buen Viage; la moralla sobre dicha nueba que se hizo por el fuego tiene tambien dos portales el de arriba llamado de la Trinidad y el de avajo de San Nicolas Tolentino o Piperren portelia: al pressente contribuie al Señorio para sus gastos por duzientas y treynta y quatro fogueras¹⁰; passan de trezientas cassas, las que tiene en su rezinto con dichos tres arrabales, de ellas ochenta y mas de buena fabrica, y de estas veinte y zinco y mas de sobresalientes; Si fuese lugar de Castilla se reputaria por de quinientos vezinos segun la gente que tiene; su planta es yrregular no permitiendo el sitio montuosso y peñascal tirar en derechura las calles, que al pressente son las siguientes:

Calles

Para maior y mejor inteligencia se empezara desde el Sto. Christo llamado Portalezarra, y los passos, que se ponen son a poca diferencia, y sirven para algun conozimiento del terreno, que ocupa este lugar para los hijos de el que se hallan en tierras extrañas:

Desde Portalezarra hasta las primeras cassas ay como ziento y zinquenta pasos, y de ellas, que es el arrabal de Athea, medianamente poblado, hasta la moralla y portal de nra. señora de la Esperanza ziento y sesenta; la calle de Athea, que empieza desde dicho portal, y llega hasta un pozo llamado Zinguizango poblada por ambas partes; tiene ziento y nobenta y dos passos: Gamarreco calle, desde dicho pozo hasta la plazuela, o Guzurmendia, questa sobre la plaza maior, y contra la cassa consistorial duzientos y zinco, en medio de esta calle es la plazuela llamada Gamarreco plaza, donde se vende la fruta, por ambos lados esta cassi poblada; desde dicha plazuela o Guzurmedia (sic) hasta el portal de San Nicolas Tolentino, llamado de Piperren portalea hay un tramo bien poblado por ambas partes del nombre del mesmo santo, donde se venden los pescadillos, que tiene ochenta y tres passos¹¹.

La calle de Arranegui, que empieza desde dicho portal de San Nicolas Tolentino hasta nra. Señora del Buen Viage muy poblada por ambas partes, tiene ducientos y zinco, al remate de esta, y junto al portal es la plazuela llamada Arreneguicozabala¹²; desde dicho portal empieza el varrio o arrabal de Arranegui poblado por ambas partes, y tiene ducientos y treinta passos hasta las ultimas cassas,

en medio a la derecha esta el Cay o el paradero de las chalupas, y nabichuelos, y la lonja de San Pedro, que es en propiedad de la Villa, donde se vende el pescado: desde las ultimas cassas hasta la casilla de la Athalia (sic) hay ziento y veinte y quatro passos: con que todo lo sobre dicho, que es de una tirada, pero formando diferentes angulos, tiene del dicho portal viejo, hasta dicha Cassilla de la Athalaia mil trezientos y treynta y quatro passos.

Ay tambien otras calles, y cantones; yendo pues desde dicho portal de Esperanza a la Athalia (sic) a la yzquierda esta la calle devajo de la dicha de Athea, llamada Veazcocalea medianamente poblada: Junto al dicho pozo Zinguizango remate de la calle de Athea a la derecha ay un requesto para el varrio llamado en lo antiguo Uriarte, y agora de Monjas; en llegando a la dicha plazuela de Gamarra, ay otra questa a la derecha con cassas y corrales para el dicho varrio de Monjas, o Uriarte y otra callejuela llamada del sacristan, ¹³ por donde se va a la Parroquial; al remate de dicha plazuela a la yzquierda se toma para la compañia de Jesus, y varrio de Apallua, y calle de Ygualdegui, esta empieza desde el remate de Veazcocalea, y por esta parte esta cassi despoblada; llegando a la plazuela mentidero o Guzurmendia ay a la derecha como una calle para la dicha Yglesia Parroquial, devajo de esta calle, y sus asientos toscos esta la plaza maior, de que se hablara; despues de dicha plazuela y en frente del arco de la cassa consistorial, que esta a la calle a la izquierda ay un canton poblado, que llega a dar con la esquina de la yglesia de la compañia, que se esta fabricando, y portal de Apallua; junto al portal de San Nicolas Tolentino, a la yzquierda ay otro canton medianamente poblado llamado Uribarri, y llega hasta el portal de la Trinidad; Despues del dicho portal de San Nicolas, y en la calle de Arranegui otro assi assi poblado, llamado Ynchaurrondo; otro mas adelante bien poblado Verdaracalea; otro medianamente poblado Achabal calle; otro mas adelante entre dicho portal de nuestra Señora del Buen Viaje y remate de Arraneguicozabala medianamente poblado, y llamado Zaldun calle, todos los dichos cantones estan a la yzquierda como se va del portal viejo a la Athalaia: De ancho segun el juizio prudencial en mediana proporzion se puede reputar como duzientos y ochenta passos.

Plaza

Devajo de la dicha plazuela, mentidero o Guzurmendia, y calle por donde se va a la Yglesia, y sus asientos toscos esta la plaza maior en medio de la dicha Yglesia, y casa consistorial, y sobre la plaia de la mar, de que la guareze una moralla de piedra labrada con sus dezentes asientos, troneras de trecho en trecho para artilleria, y rematase por ambos lados con cada punta de diamante; hizose dicha plaza los años mil secientos y ochenta y zinco, y

¹⁰ En el presente año de 1796 hai 325 casas con inclusion de las que hay en las Hermitas, y unos 480 fuegos, o familias, que necesitan Bulas de vibos

¹¹ Bertsio biak dituzte neurri berberak, zati honetan izan ezik. Lehen bertsioan 110 pauso eta bigarren honetan 83 bakarrik.

¹² Ez da ondo ulertzen pasarte hau. Jaione Velillak, esaterako, bere "Arquitectura y Urbanismo en Lekeitio. Siglos XIV a XVIII" liburuan uste zuen Nuestra señora del Buen Viaje-ko atea Arranegi Zabaleko hasieran zegoela, Atxabal kale parean. Guk errazena egin dugu, pausoak kontatu, eta ez dago dudarik ate hori Arranegiko Zabaleko amaieran zegoela. Gainera XVII. mendeko dokumentazioa dugu (Urkiza vs Nieto Yarza, 1687) harresi hori gaur egungo Arranegiko Zabala 3a dagoen lekuan kokatzen duena. Baina ez dugu honekin esan nahi lehenago harresia eta atea ez zenik egongo Velillak uste zuen lekuan.

¹³ El pueblo tomó una entera transformacion en últimas decenas del siglo pasado cooperando mucho para ello por los Señores Uribarren y Abaroas (sic)

ochenta y seis, pues antes la maior parte azia dicha plazuela era ribazo; forma dicha plaza angulos rectos con la cassa consistorial, o sus paredes colaterales, y por la parte del zementerio angulo obtuso con los arcos del dicho zementerio pues estos, y la zera de la capilla nueva la cortan obliquamente; tiene dicha plaza desde dichos asientos toscos de la calle hasta dicha moralla que vate el mar, ochenta y dos passos, y desde el medio de la cassa consistorial hasta entre zementerio, y capilla nueba noventa y dos.

Cassa consistorial

La cassa consistorial¹⁴ se empezo a fabricar el año mil setezientos y seis, y se acabo enteramente en el de mil setezientos y veinte y uno es fabrica fuerte toda la fachada para la plaza que es de sesenta pies de ancho de piedra labrada con quatro arcos, tiene quatro ventanas grandes rasgadas, y valcon de fierro de zinquenta y cuatro pies de largo labrado con primor pues todos los balaustres son de doble ojeado; estan en medio de la fachada las armas reales con corona imperial, a la derecha las del Señorio, y a la yzquierda las de la villa, que son:

Armas¹⁵

Una chalupa aferrando a una ballena, enzima un lobo, y por timbre entre la corona un Castillo con dos cabezas de moros reies; su descripzion conforme tienen las antiguas es la siguiente: Los Prinzipes y Archiduquesa con sus criados y tesoros confiaron a Lequeitio: que trae a dos reies moros por empresa, donde son los marineros con sus lobos mui guerreros, en lealtad caballeros, que a Fadrique domaron.

Siempre los marineros de este puerto an tenido fama de grandes guerreros, su valentia, ardor, y destreza en la navegazion an sido conozidos como refiere el Doctor Don Josseph de la Renteria Coronista de este Señorio en la dedicatoria a nuestra señora de la Antigua de su lib. Luz Conzionatoria tomo 2 que a la letra saco de los dichos fragmentos del dicho Doctor Urrea que tratando de la dicha peste, dize assi:

Por estos tiempos corrian las flotas, que salian de este puerto, y otros del Señorio para el Mediterraneo, con los seguros, que hazian en Medina del Campo, Valladolid, Burgos, y otras ziudades de Castilla. En aquella grande armada, que de orden de los reies

14 Los primitivos congresos del concejo de Lequeitio se hacian en la Arena, o arenal, frente de las puertas de la Yglesia. los segundos en la Sala de la Casa del Ospital; los terceros donde al presente se halla el posito de trigo, y ultimamnete en la Casa del Concejo

Esta Casa Consistorial se reformo al principio del siglo pasado elevando el techo para arreglar la Sociedad actual se le levantó otro piso el año 1866.

El año 1900 se renovó el Balcon que se halla
ba muy deteriorado y el decorado y pintura del salon se acabo el año 1902

El mercado cubierto se edifico el año anterior 1901

15 De estas segundas armas, que llaman de gananciales no hai privilejio ni escritura por quien, ni en que tiempo fueron concedidas

Catholicos se dispusso en los puertos de Guipuzcoa y Vizcaia, para defender el Reino de Napoles, invadido sangrientamente del turco, que se avia apoderado de Otranto, y para favorezer al rei de Napoles, Don Fernando su primo alento a los Vizcainos para esta gloriossa empressa, los quales llenos de valor, y zelo pussieron en breve tiempo en el mar Cantabrico zinquenta pataches, que unidos con los navios, que se recogieron en las marinas de la Andalucia y Galizia, passaron al Mediterraneo, y en las costas de Napoles se portaron con tan endezible valor, que en brebe tiempo restauraron a Otranto, obligando a retirarse con vergonzosa fuga a la armada Otomana, que arredrada de la animosidad inexpugnable de los Cantabros, dejaron para orla de tan belicosa nazion, que eran por mar azote del Agareno, y por tierra terror de los enemigos de la corona Española; de estas zinquenta navios las catorce fueron del puerto, y Villa de Lequeitio.

Patronos

Para defensa de tantas enfermedades en particular de la disenteria, de que esta villa a sido acosada, tenia, como tiene dos Patronos, San Antolin, y San Roque, los dias de estos gloriosos santos sus protectores, solian celebrarlos de precepto y fiesta, particularmente el de San Roque, en cuio dia, como se acostumbra, cantada la misa solemne en su altar se hazia y se haze con el santo procesion por las calles: Urbano Octavo suprimio muchos dias de fiesta, y solamente permitio, que cada lugar pudiese tener un Santo Patron, que su dia fuese de precepto; assi la Villa hecho suertes entre dichos Patronos, y caio la suerte en el gloriosso San Antolin, cuio dia se celebra con la festibidad possible, assi en la Yglesia, como fuera de ella; Y porque en la Parrochial no avia bulto suio, el año mil y setezientos y dos hizo traer de Valladolid el que se venera en su altar a su costa Don Pedro Bernardo de Villarreal y Verriz caballero del habito de Santiago; y desde entonzes ay sermon, y procession con el Santo, y no se ha experimentado grave enfermedad ni disenteria mucha. Y su proteccion es muy deudora esta villa de rendir quantos obsequios pueda.

Puerto

El puerto¹⁶ es malo assi por naturaleza como por los pocos medios, que a avido para abonarle, tiene dos varras, la una por la par-

¹⁶ El puerto nuevo empezo a construir el año de 1888 y finalizo el año 1891 y el siguiente año el Rompe-olas y acantarrillado del muelle con desague a la Barra (el Rompe-olas fué iniciativa dell que esto escribe) costaron las obras unas 500.000 pesetas. El Rompe-olas fue obra muy mediana y no duro mas que 8 años, pero nuevamente fue conseguido transformarlo por la iniciativa del mismo, con un viage a la Corte y se acabó la obra el año 1904 (su contratista se suicido con un cartucho de dinamita destrozando la cabeza) El puerto nuevo se consiguio por intersecion de la Reina Isabela 2ª que llego varias veces á Lequeitio por los años 1868 y 1869 que fue destronada de aqui y dirigido directamente a Francia (es la mejor obra que se ha hecho en los puertos y que dá la mejor prueba de

te del lugar, y la otra por la de Garraspio, en medio esta la Ysla de San Nicolas Bari por su hermita¹⁷, que ay en ella, por la parte del lugar entran las chalupas, y navios; esta barra desde Avantarria hasta dicha isla, tiene como ochenta y zinco estados, en mareas vivas tendrá agua para navio con carga de sesenta toneladas, y en las muertas apenas para de veinte es peligrossa, y a poca mareta las chalupas (son embarcaciones de pesqueria) entran con athalaia, que obserbando las avenidas de olas, las haze seña, para que puedan entrar con alguna seguridad, a que los naturales llaman Eretia: en frente del dicho Cai paradero de las chalupas, y navios ay dos muelles, el uno en linea recta llamado Nazabarria, Nazanueba, y el otro tortuosso, que se llama Nazazarra¹⁸, Naza Vieja, por entre estos dos entran dichos navios, y chalupas al dicho paradero; para el verano es buen parage pero para ybierno (sic) muy malo, pues aviendo mareta no puede quedar en el embarcazion alguna por las fuertes resacas, por lo qual passan a otro parage llamado Esunza, para donde es preziso passar la plaia, que esta entre la plaza, la zera de cassas de Arranegui, peñascal y la dicha Ysla de San Nicolas, la que estando la mar algo alborotada, es peligrosa para navios, pero llegando al dicho parage de Esunza, quedan en flote continuamente, y con seguridad junto a la puente de madera; en vaja mar toda la plaia dicha, el paraje sobre dicho de entre muelles, que es el cay, o puerto quedan en seco: en dicho Esunza ay otro muelle, y este guareze, para que no entren las olas a donde quedan los navios, y chalupas; por evitar el mal passe de la dicha plaia, mutaziones de arena, y para que el rio corriere siempre por una mesma parte se emprendio el año mill (sic) setezientos y diez y seis una moralla¹⁹ desde un montezillo llamado Curluchu hasta un peñascal en frente de la varra, con los dos mil pessos, que embio el coronel Don Francisco de Aguirre Gomendio, caballero del habito de Santiago desde Mexico; el maestro empezole costossisimo con piedra labrada, con cortes superfluos y sobre zampeado; este disparate, y mala inteligencia del dicho maestro fue caussa de consumirse dicho dinero, y otros quinientos pesos mas, que para el mesmo efecto embio Don Miguel Velez de Larrea Caballero tambien de Santiago sin efecto alguno, y lo poco, que se hizo, queda desmoronado.

Puentes

Ay dos puentes para entrar en el lugar por la parte de Mendeja, el uno es el sobre dicho de Esunza²⁰ de madera sobre dos pillastrones de piedra labrada, tiene una parte movediza, por donde pasan los navios, a hechar vena a la parte de la hermita de Santa Maria Magdalena, y a ibernar en los juncales; el otro esta en el parage, que se llama Lea, por la una parte de estrivos en la juridiccion de Yspaster, y por la otra de Mendeja, el rio es de la juridiccion de la villa en todo cuanto sube el mar, las dichas dos republicas con alguna aiuda de la Villa hizieron dicho puente de piedra de un arco, que declaro tiene setenta y dos pies, el año mil setezientos y treinta y cuatro.

Fuentes

Una de las cossas mas nezessarias era fuente de agua²¹, an sido vivas las diligencias que en siglos passados se hizieron, y grandes las sumas de dinero, que se gastaron; avia un pillon viejo de piedra arencita (sic) enfrente de una casa vieja del conzejo, el que se quito cuando la fabrica de la nueba, intentaron, o truxeron por

¹⁷ Se demolio dicha Hermita el año de 1795 con el motibo de la guerra que hubo con el frances

¹⁸ El muelle viejo del Puerto, o Nazazarra estaba empezado a construir el año de 1468 y su conclusion fue en tiempos posteriores y a retazos: Veanse los documentos en su razon en el registro 16 numero 11, y siguientes

¹⁹ Antes de emprender esta muralla, o paredon, tenia la ria de Ysunza su direccion, por Achmocordo a la Casa demolida de Ondarra, o Yarza; y de halli al fondeadero de las chalupas

El muelle llamado Lazun-arri que divide las dos Barras, fue ideado por casualidad, la mejoria que podia tener desviando el rio y da el curso por Carraspio

Desde que se hizo el muelle a la Isla (que data su comienzo de 1834 y finaliza hacia el año 1850) ha ido disminuyendo paulatinamente el agua ó fondo en la Ria, que hoy en bajar apenas queda agua en bajamar

El año de 1716 en que se levanto el primer malecón en la entrad de la Ria, no tenian la menor nocion del provecho que podia utilizar a la barra: antes de emprender esa obra tenia la ria su curso en bajamar hacia "achicamocordo" ó casa demolida de Ondárra o Yarza. En 1780 hubo una memoria sobre la necesidad de hacer un malecon a la isla. El año 1729 (sic) se tomó un acuerdo entre el Ayuntamiento y Cofradia de cobrar dos cuartos por azumbre para levantar un malecon á la ysla y empezó la obra cuya obra se finalizo hacia los años 1850 con un donativo del Señor Uribarren desde que se acabaron estas obras, ha ido paulatinamente mejorando la Barra.

²⁰ El puente de Ysunza, que existe es de piedra sillar de un arco de 149 pies de diametro: se fabrico el año de 1773, haviendose arruinado el otro que se construyo en el de 1770, luego que se le quitaron sus cimbrias.

Antiguamente habia paso de barcas en Izunsa; no hay conocimiento de la construccion de madera. El actual de piedra se construyo el año de 1770 con la particularidad de construido y al quitar las cimbrias se derrumbó el puente y tuvieron que volver nuevamente (sic)

²¹ Estas aguas fueron suprimidas y vendidas sus cañeria de plomo hacia el principio de 1632 por atribuirle la peste y disenteria que diezmo el pueblo el año 1598 y 1600; estas debieron empezar a traer el año 1535 quue en esa fecha se construyo una fuente en el arenal astillero que debe ser frente al Consejo actual que se derunbó (sic) al construir la nueva casa

Las de Yturrioz se trajeron al portal el año 1727. (cuyas aguas ampliadas, se prolongaron hasta el Cay ó frente á la Cofradia con sus registros que se hallaban uno uno en la Esperanza, otro en la bajada de la Tenderia, otro en Verdera Calle y el otro en la esquina de Basaldea (hoy Colmenares), con un gran deponto?: esto sucedió el año de 1828 costeado a medias la Cofradia y el Ayuntamiento)

Tambien fueron traidos nuevamente por cuenta de la Cofradia de Marentes las aguas de Tracamaill el año 1803 en tubos de aya (madera) con aros de hierro, cuya cañeria fue inutilizado rapidamente (podrido) en 1820. Nuevamente el Señor de Uribarren volvió a traerlas de Tracamaill hacia el año de 1850 aumentando el caudal el caño de las aguas y un lavadero de ropa en Zumaceta.

Por ultimo se trageron las aguas mas abundandantes del mismo Tracamaill haciendo la toma de todo su caudal haciendo un deponto en su origen haciendo la traida en una nueva tuberia mayor con dos hermosos depontos de 500.000 litros sobre el labadero nuevo con otros labadero y diez fuentecitas. Todo costeado por don Pascual de Abaroa en 1888 con dos nuevos lavaderos y abrir Avenida.

Nuevamente el Ayuntamiento costeo la traida de aguas nuevas de Guizaburuaga en 1922 haciendo en el Calbario un gran deposito mayor.

cañeria de plomo el agua de Tracamaril, (sic) que esta en distancia de media legua y mas; sobre ser esta agua salobre, dura y costossissima para traerla, aun estos tiempos passados se a inculcado sobre ello de nezesidad, y hecho diferentes plantas; a mas de zien años se vendio la cañeria de plomo, suponiendo noziva la agua, que pasaba por ella: Para remediar esta falta era el animo del coronel Don Francisco de Aguirre y Gomendio embiar los referidos dos mil pessos, pero suponiendo la villa aun de maior nezesidad el componer el puerto, a pedimento de ella condezendio a su voluntad: en fin el año mil setezientos y veinte y tres habiendo una gran sequia, se abrio una zanja desde la agua de Yturrioz, (que en lo antiguo fue tanteada, pero despreciada por poco) hasta las calzadas de Auria en distancia de menos de un quarto de legua, traida por ella, se reconozio era sufiziente, con que el año siguiente mil setecientos y veynte y cuatro se emprendio encañarla: la dicha agua de Iturrioz se reduze a dos fuentecitas, la una llamada Insusaran, que esta devajo de la Cofradia de Gardata, y de esta se sirve dicha Cofradia; la otra devajo de las casserias de Urquiza: se hizo una presa mas avajo de donde se juntan dichas dos fuentezitas, y de la presa se encaño hasta el Portal Viejo en cañeria de varro mui bien vernizada por dentro: se hizo plazuela en el dicho Portal Viejo, y en medio de ella se fabrico un pillon, o taza circular de piedra muy bien labrada con piramide en medio, y su remate de talla, y se pusieron cuatro chorros en voca de mascarrones, (sic) que vierten el agua al pillon, este es el mejor, o mejor fabricado de quantos ay en estas Probincias: Aunque se reconozio era el agua suficiente, daba algun genero de asco, para beberla por venir descubierta hasta la dicha pressa; presumiose que el agua dicha devajo de Urquiza sola seria suficiente para el consumo de la Villa, y aviendola descubierto, avriendo peñas, se conozio augmento, y se cogio de su origen el año mil setezientos y veinte y ocho, y se encaño hasta la cañeria de la presa, esta se quedo intacta, por si la encañada de su origen en alguna seguia no fuese suficiente, con la precauzion de dar corriente a la otra fuentezita. La manutenzion de dicha fuente es costosa porque la cañeria se puso superficial, y las raices de arboles y brozas se meten dentro de ella, por bien, que este embetunada. Toda la fuente tubo de coste prinzipal mil y quatrozientos pesos.

Molinos de mareas y viento

Siendo tan grande la sequia del dicho año mil setezientos y veinte y tres se vio la Villa apuradissima por falta de molienda, y como tambien todos los años se esperimenta esta mesma falta se recurrio al dueño de los molinos yazentes de mareas²², que es

22 Los molinos de Marea se fundaron en Izunza el año de 1555 á cuenta del Ayun-

Don Josseph varon de Areyzaga, los cuales estan zerca de Esunza, para que los redificase, quien preferiendo el alibio comun al gran coste, y poca utilidad suia, dispuso su redificio al año siguiente; ay en ellos tres moliendas pero cassi sin fruto alguno, por lo poco, que muelen, siendo la caussa la represa de la mesma mar, que no se desagua conforme requieren dichos molinos: Por la mesma causa los de la republica de Yspaster convinieron con el Doctor Don Josseph de Guizaburuaga vezino de esta, para que hiziese en su juridiccion un molino de viento de la mesma forma, que el que esta el mejor en la Villa de Bilbao, contribuiendo la mesma republica con todo el material nezesario, y su acarreo solo porque hubiesen molienda, y en efecto el año mil setezientos veinte y nuebe se acabo dicho molino de viento en la zima de la Cofradia de San Martin media legua y algo mas de esta villa, y es conforme los que hay en Olanda; tambien es de tan poco util, como los sobre dichos molinos de mareas.

Manutenzion del pueblo

La manutenzion del pueblo en lo general consiste en la pesqueria, viages de vallenas, vacallao, y viñedo que estos años se a augmentado mucho; su fruto hecho calculo al quinquenio produzira de doze a catorze mil ducados al año, que regularmente es sufiziente para el consumo, por no ser lugar de passo, y en el solamente entran los que tienen, que hazer sus negocios; al vino se llama chacolin²³, y es tinto.

Habitadores

Sus habitadores son economicos, y bien entendidos, algunos son mathematicos, y enseñan pilotage²⁴: ai al presente sobre setenta pilotos, que an estudiado en esta villa, navegando con mucho credito en las armadas reales, y navios de particulares: son tambien dados al comercio, el que no se puede adelantar, porque no ay salida para castilla de este puerto, sino solamente de pescado fresco, por hallarse la villa de Bilbao mucho mas cerca de ella con buenos caminos, y otras grandes conveniencias: Tratan algunos en fierro, llegara a nuebe mil quintales, los que se labran en toda la ria, que desagua en este puerto, en ella ay siete ferrerias, en estas doze fraguas.

tamiento con el dinero prestado parte de la Cofradía de Mareantes de esta Villa. Los Molinos de Mareas que hubo en la Ria, que habia tres o cuatro, no se hicieron muy utiles, pero á pesar de eso, los de Mari-Errota o Ezunza trabajaron hasta nuestros dias que fueron antiguamente de la Villa hasta que Don Fabian Abaroa rellenó toda ella haciendo uso de ella para Hortaliza desde el año 1861. Las demas presas desaparecieron.

23 Este chacolí desapareció el año del colera de 1855: volviendo á reproducir ahora nuevamente con nuevas cepas y cuidados.

24 La Escuela de Natica actual fundada por Don Jose Javier Uribarren y Don Jose Luis Abaroa su sobrino el año 1862 (siendo el que esto escribe uno de los que inauguraron la Escuela)) de cuya Nautica han salido una cuarta parte de los marinos vizcainos: De Lequeitianos habrá hoy unos 400 entre Capitanes y Pilotos.

Las mugeres son mui laboriossas, a estas se deve cassi toda la cossecha, que se coge de vino: ademas de la marineria, que se halla minorada por falta de pesca y sobra de armadas en que muere mucha gente, como en otros viajes, pues este año mil setezientos y treinta y siete en un nabio de Sansebastian, que venia de Terranoba cargado de vacallao, y se perdio con toda la gente a la entrada de los Passages en cuatro de Octubre dia de San Francisco, perezieron de este puerto veinte y dos hombres²⁵ los mas escogidos en edad, y habilidad; al navio se llamaba San Francisco, al Capitan Francisco y al piloto tambien Francisco, ay buenos gremios de carpinteros, canteros, zapateros, labradores, y otros ofizios de calidad, que la gente de tierra es tanta como la marineria: fuera de la ziudad de Sansebastian es el mejor lugar, y de gente mas politica que ay en toda la costa de la Probincia de Guipuzcoa, y Señorio de Vizcaia, y aun en esta tierra, dentro fuera de Bilbao, Durango la puede competir; Bermeo lleba mucha ventaja en la pesqueria por razon de su buen puerto, buenas y zercanas calas abundantes. Y se conoze en la fabrica de la Yglesia, y en las paredes desmoronadas de sus corrales, fue algun tiempo lugar de mucha suposizion²⁶.

Fondos

Los fondos²⁷ son cortos reduzidos al corte de unos montes para

25 Kurik 3an, 116. orrialdean, duzue Pasaian ito zirenen zerrenda

26 Lekeition daukagun bertsioan Donostiari eman zitzaion laguntza hementxe aipatzen zen: "tiene dicha villa, y sus vesinos particular, y estrecha hermandad con la dicha Ziudad de Sansevastian, esta la provee, con quanto se la pide, y aquella la socorre en sus urgencias y sitios, como en el ultimo del año de 1739, que haviendose hecho recuerdo de la antigua Correspondencia, con gran gloria de dicha Villa, y emulacion de todo los demas puertos, sola la socorrio con todos los viveres hasta su entrega, passando las chalupas por entre Navios de Gerra y sus faluas Armadas que cruzaban el Señorio a toda satisfazion de dicha Ziudad, Largamente consta todo en sus annales, y queda impresso en los corazones de sus naturales". Etxebarrietak aipamen horri oharra: "En la guerra de 1874, tambien pasaron mucho contrabando á pesar del bloqueo de los carlistas".

27 Hace mas de un siglo que sus entradas han ido gradualmente en aumento que sin necesidad del repartimiento vecinal se cubrian sus necesidades: hasta el año de 1855 en la juridiccion de la villa, en sus peñascales se tomaban una cantidad fabulosa de chacolí que habia una riqueza; en esa epoca casi derrepente se perdieron todos los viñedos.

Las dos guerras carlistas de 35 y 74, y la de la Independencia hicieron mucho dañoa a la Villa pero repuesto como todos los demas pueblos a pesar de estar el nuevo recargado de los pueblos (pues solo libran impuesto el vino 2 pts por cantara ó sea 0,13 por litro, aguardiente, 30 y carne 0,12 kg) tiene de entrada este año sobre 100.000 pts la pesca ni nada mas paga nada.

En la actualidad solo hay dos deudas del año 45 de muy poca importancia pues no pasa de 250 pesetas anuales en cambio hay una lamina que dejo el Señor Uribarren de 1.000 pesetas anuales que dejo para una Escuela de 1ª enseñanza y una 10.000 pesetas de suministros á las tropas de la guerra de 1835. Las 100.000 pts. de entradas que próximamente se distribuyen entre las 4 escuelas y una de párvulos contingente provincias (estas dos 1904 y 1905 no hubo pero si el año siguiente) dos medicos; medecinas para pobres, 6 barrenderos alguaciles, cuatro serenos, socorro á pobres sin partido calles, edificios, arboledas etc

Edificios propios= La Casa Consistorial construida el año 1721 renovada su habitacion el año 1794 se le levantó una habitacion el año 1868 dedicado para casino de los Jaunchus: en 1902 se arregló el magnifico salon que está decorado y en puertas y pintura toda nueva. El balcon se renovó el año 1901? desapareciendo el balcon de la parte del mar y construido el Mercado cubierto su valor aproximado de 75.000 pesetas.

Tres edificios en que se hallan instaladas las Escuelas y la Ahlondiga (sic) que se pueden evaluar esta última en 50.000 pts. y los otros 20.000 y 15.000: ademas el matadero otras 10.000 pts sin contar los dos lavaderos y el deponto de aguas, que tambien un magnifico

carbon, que son de su propiedad y no de jurisdiccion, sobre que se litigo en lo antiguo, valiendose del pribilegio dicho de la señora Doña Maria Diaz, agora es tan limitada, que apenas en zircunferencia o zercumbalazion tendra una legua; los Montes son Vallestegui, Barurdo, donde se pudieran hazer buenas casserias, y de tres partes las dos de Otoio y Ussa.

Estos cortes un año con otro daran como quatro mil reales de vellon; las otras impossiones (sic) en carne, azeite, alondiga, zesterias, y aguardiente produziran como tres mil reales vellon; no ai sisa en el chacolin, que como es de propiedad en que interessan todos los vezinos, y aviendo mediana cantidad, se vende con algun desprecio, no se permite el gravarle, y quando este falta, al vino foraneo se pone su impossizion y su producto es poco, o mucho conforme el tiempo, que dura: con que no teniendo mas efectos, que los sobre dichos, se ve obligada a hechar repartimientos entre vezinos con la equidad y economia de recargar a los que mejor pueden pagar, y minorar a la gente mas pobre, sobre que el regimiento tiene mucho cuidado.

Obligaziones

Son muchas las obligaziones, y cargas; deve de zensos prinzipales dos mil y trezientos ducados de plata corriente y por estos sesenta y nuebe ducados de vellon de redidos (sic) al año; y otros dos mil y quatrozientos ducados de vellon tambien de zensos a dos y medio por ziento, y hazen sus reditos al año sesenta ducados: deve todos los años cuarenta mil maravedis de lanzas mareantes; todas las Villas del Señorio las deven, a las de puerto de mar, se llaman mareantes; estas lanzas se deven por la grazia, que los señores o reies hazian del titulo de Villas como suzede en los de Marquesado, y condados: fuera de Bermeo, y Bilbao, es esta la que paga en mas cantidad: Para los gastos ordinarios del Señorío contribuie cada año a poca diferencia con ducado de vellon por foguera, que como se a dicho tiene duzientas y treinta y quatro, y lo mesmo pagan las demas villas, y republicas dicho ducado conforme las fogueras que tuvieren.

Da de salario al Medico²⁸ por si sola, sin las comunidades quatrozientos quarenta ducados de Vellon, esta cantidad se cobra en mosto por repartimiento, que se hecha con la expresada equidad; los demas gastos ordinarios a poca diferencia seran como ziento y zinquenta ducados, pero no ay año, en que no aya extraordinarios; en todo por este tiempo se procede con grande rectitud y

Fronton de juego de Pelota que costó 75.000 pesetas

La Escuela y Alhondiga se construyeron el año 1898: La reforma de la Escuela vieja de Eleiza atzea fue hacia el año de 1893. La Escuela de niñas fué el antiguo Hospital reformado y en el piso llano se halla el Telégrafo.

El Matadero se construyo el año 1890 y los labaderos y Deposito de Aguas el año 1888 que Don Pascual Abaroa renovo las aguas de Tracamail con nueva cañeria y nuevo deposito en su origen. El fronton se construyo el año 1902.

28 A mediados del siglo 16 se le daba al Medico por su salario 50 ducados

mucha economia, pues por alibiar al pueblo se quitaron todos los superfluos assi de comidas, como otros, y lo que se gasta, es con grande justificazion.

Pesso y medidas

La libra en el pan cozido es de diez y seis onzas, en todo lo demas assi en la alondiga, como en la carnizeria, y pescado, y vino de diez y siete onzas: el azumbre de vino tiene zinco libras, que hazen ochenta y zinco onzas; el quartillo tiene veinte y un onzas y quarto: el pichel es media libra menos que el azumbre; assi diez azumbres y media, o doze picheles componen una rada, que es la medida de dar y tomar, y con la que se miden todas las demas vasijas: adviertese, que en el peso del fierro la libra es de diez y seis onzas en esta ria.

Ay tres generos de medidas; La Abilesa, la de Sansebastian y la Vermeana; La Abilesa es la que se ussa en la alondiga y en todas partes tierra adentro, y tiene doze zelemines: Con la de Sansebastian dan los Bretones el trigo, y los demas granos, y tiene doze zelemines y medio y algo mas; Con la Vermeana se da la sal que viene por mar, y tiene diez y seis zelemines; las maestras de estas medidas, que se ussan para los granos, que viene por mar, las tiene, y las debe tener la fabrica, por razon del zentenal como se expresara.

Regimientos y sus mudanzas

La elecion de los del gobierno y regimiento politico y de justicia se haze de inmemorial tiempo en aca en dos de febrero dia de la Purificazion de nra. Señora a las nuebe se saca missa del Espíritu Santo, y despues de missa maior a son de campana se junta el aiuntamiento, y se hazen las elecciones de los sujetos del nuebo gobierno: cassi en todas las villa de este Señorío hubo dos varas de alcaldes, como en Vermeo, Bilbao, Durango, y Hondarroa, etc., en ella y en las demas, fuera de en esta y en la de Regotia, por probidencia, y azertada reflexion extinguieron la una. Desde el año mil quatrozientos y nobenta y nuebe a padezido esta Villa graves disenciones sobre dichas varas, las cuales en aquel tiempo se hallaban en poder de gente de tierra, y porque la eleccion hazian los mesmos del regimiento, no avia forma de sacarlas de ella; por este motivo se quexaron en Valladolid los mareantes de la Cofradia de San Pedro, representando, que siendo ellos muchos mas en numero, no tenian parte en los regimientos, con que estaban lebantados unos pocos de tierra; ganaron probission en esta razon, y a su cumplimiento aviendo venido el corregidor, por probidencia se ajusto esta quimera, con que la una vara fuese de la Villa, o gente de tierra, y la otra de dicha cofradia, y esta andubiesse siempre entre los dichos mareantes; hasta el año mil seiszientos setenta y nuebe dichas elecciones se hazian conforme se a dicho por los mesmos regimientos, en dicho año se mudo la forma de la vara y regimiento de la Villa, pues comenzose a hazer sorteo general para electores, y cada uno de estos hechaba en cantaro dos alcaldes diferentes, dos regidores etc.

No ay duda, que siempre ha tenido mayor estimazion el alcalde de la Villa, assi por andar a mano derecha, como por otras preheminencias; y en estos tiempos ya no se sabia el origen de la vara de la cofradia, que siendo en realidad tan de jurisdiccion ordinaria como la de la villa, su credito, y estimazion andaba en balanza.

A treinta de Junio año mil setezientos y veinte y siete suzedio una lebe pendenzia entre dos vezinos de dicha cofradia, a quienes el alcalde llamado tambien de la cofradia los prendio, y estos en la carcel le tubieron poco respecto; llego el de la villa, y les quisso soltar, a que se resistió el de la cofradia, y sobre si perdio tambien respecto al de la villa, este mando ponerle en zepo, y aunque se sento en el, no se pusso en prision; ambos alcaldes acudieron al corregidor, y ambos tubieron comparendo: sobre este casso se fraguaba una nubada grande de pleitos, entre los que se llamaban de la villa, y cofradia, y por evitarlos, a veynte y quatro de enero de mil setezientos y veinte y nuebe con pleno consentimiento de ambos gremios de tierra, y de mar, se hizo concordia y decreto, en que devajo de un escrutinio se sorteasen ambos alcaldes en la forma dicha de la eleccion, introduzida el año mil seiszientos y setenta y nuebe, y el que primero salia andubiese a mano derecha, ambos hubiesen igual jurisdiccion, y aprebenzion, y que se pediesse la real confirmazion del dicho decreto, el qual por extenso consta en el libro de elecciones; Practicose assi hasta el año de mil setezientos y treinta y dos, en que el segundo, que salio, no quiso lebantar la vara diziendo, no avia concurrido en dicho decreto, el que tampoco se avia confirmado por su magestad; con que el dia de San Blas en que se entregan dichas varas, el primero entrego la suia al primer electo, y el segundo como no tubo a quien entregar, porque tambien se escuso el theniente, arrimo la suia, de que los de la cofradia se dieron por agraviados. Y de su resulta, hubo gran tropelia, y alboroto, de que se dio cuenta al corregidor Don Phelipe Ygnacio de Molina, quien con comission suia embio a su theniente general don Luis del Valle y Salazar, y este declarando por nulo dicho decreto, mando poner en sequestro dichas varas en manos de los dos alcaldes antezedentes: formose pleito muy inquieto ante dicho señor corregidor, y mientras se litigaba en su tribunal, los de tierra consiguieron en la camara de Castilla zedula real su fecha veynte y tres de nobiembre de mil setezientos y treinta y tres, en que se manda; Que por agora aya un alcalde como en Bilbao, Bermeo y Durango, y que para su eleccion se nombren tres electores de parte del conzejo, y otros tres de parte de la cofradia, y los seis elijan el dicho alcalde sin distinzion de vandos: Obedeziose por fuerza, y con protesta de la cofradia, que

recurrio luego a la camara: La zedula costo nobenta y seis escudos a costa de particulares de tierra.

El año siguiente mil setezientos y treinta y quatro, porque se temia maior alboroto, embio el corregidor por delegado suio un abogado, quien presidiendo, con alguna dificultad se hizo la eleccion conforme dicha zedula, para el año siguiente se resfrio algo el pleito, y agora queda el pueblo en paz, y concordia lo gastado, gastado, y corre todo como tiene mandado la camara de Castilla.

Forma en que se entrega la vara²⁹

Hecha la eleccion el dia de la Purificazion de nra. señora a la mañana, a la tarde concurren los regimientos viejo, y nuebamente electo a la procesion de nra. Señora del Rossario, que se haze de una y media a dos, y la Santísima Ymagen lleban los dos regidores viejos y nuebos; acabada la procession en forma con acompañamiento y tambolin o tambolines van los ultimos los regimientos viejos y nuebos entrelazados con el cappelan, (sic) que fuere de San Blas a la hermita de Santa Maria Magdalena, donde se cantan las visperas; y acabadas en la mesma manera van a la cassa del conzejo, y despues se procura aya en la plaza alguna fiesta: al dia siguiente como a las nuebe desde la cassa del concejo, o su plazuela en la mesma forma van a la dicha hermita, donde se oye la missa cantada. Y acabada, se passa a la dicha cassa consistorial, donde sobre una messa esta puesto un Santo Christo, con el qual haze jurar el alcalde viejo de la villa a todos los electos, y incontinenti se entrega la vara, o se entregaban las varas, y en la forma, y acompañamiento referido, pero en lugar de mas autoridad los electos, luego passan a la Yglesia, y hecha una brebe oracion, entran los nuebos a la sacristia, donde el Ylustre Cabildo con manteos, y vonetes les esta esperando; lleba la orazion el alcalde, y hecho el cumplido salen de la sacristia y Yglesia acompañados hasta el zementerio de los beneficiados Capitulares; esta costumbre es mui loable, su principio devia de tener, el yr a tomar possesion la Villa como patrona de la Yglesia del archivo, que tiene en la Sacristia, y agora esta reducida a una amigable correspondencia, que todos los años se renueba entre ambos cabildos con esta amigable mutua demostrazion referida; despedidos en el zementerio, se van a la consistorial:

A la tarde a las dos con la formalidad dicha passan a la dicha hermita, y oidas las visperas cantadas, se van a la casilla de la Athalaia, y de aqui vuelven a la consistorial; llaman a esto el passeo, El tomar posession del lugar: Al otro dia el regimiento viejo entrega con imbentario al nuebo los papeles del archivo de la Sacristía, y el un sindico al otro las cossas, que son de su cargo.

Eleccion de Maiordomos, y fiestas de San Pedro

Es mucho el gasto, que hazen los maiordomos el dia de San Pedro, y los siguientes, pero bien empleado en obsequio de tan gran Patron; forman danza de espadas con tamborines y caxa, y empieza la fiesta desde la vispera del Santo hasta dos de Julio; todos los dias hazia anochezer se hazia hasta aora mui pocos años la zelebre danza inveterada llamada Vizarrac erretia; tenia diferentes mudanzas de volatines, pelea puestos unos sobre otros enzima de brazos, y ombros, y se remataba andando todos sobre un pie, y del otro pie iba agarrado el que subseguia, el que guiaba, traia en la voca un tizonzillo ardiendo, y con esto en la postura sobre dicha iba quemando a cada uno las barbas, y para esto la porfia, y resistencia andando todos sobre un pie y agarrados del otro, era para la gente que miraba de grande rissa, y complazencia; el dia del Santo se saca en su altar a las nuebe missa solemne, y procession dentro de la Yglesia con reliquia de San Andres, hazen el bessamano los maiordomos, antes todo el regimiento de la cofradia, a missa maior ay sermon, y acabada la danza guapa (?) en la plaza; a la tarde todo es fiesta alegre; al otro dia se dize la missa por los difuntos mareantes, y despues passa la cofradia con la danza de las espadas, y tamborines a la cassilla de la Athalaia, donde eligen los maiordomos nuebos: A la tarde de tiempo inmemorial hasta el año mil seiscientos y nobenta salian de cassa del maiordomo viejo mas anziano, donde estaba la arca zelebrada, y llamada de San Pedro, la dicha danza de espadas, el arca en ombros de muchachos, y enzima el bulto de San Pedro, que se trae agora en procession, despues iban tres marineros con mascaras, capas plubiales de terziopelo colorado la una, y las otras dos de buena tela doble, sus coronas a modo de mitra en las cabezas, el del medio llebaba una llabe grande de plata sobredorada, y los de los lados sus zetros grandes dorados, detras iba el regimiento de la cofradia con vandera y gran acompañamiento, andaban por todas las calles, y naza, donde se dize se hazia la zeremonia de querer hechar a San Pedro a la mar³⁰, preguntando, si les daria mucha pesca, y respondia uno en su nombre Que si; de esta suerte iban a la casa del maiordomo nuebo mas anziano, donde entregaban el arca en nombre de possesion del empleo, y refrescaban y merendaban a toda satisfazion: luego venian a la cassa consistorial, como agora, y se hazia, y se haze, buena corrida de buies, (sic) y torillos, y despues ofrezen danzas a las republicas zircunvezinas y del dezmatorio; todas las tardes y noches avia mojigangas, y enmascarados, y la gala era hechar agua a la gente, y en particular a las mozas, lo que las justicia aun con castigos no pudo atajar hasta agora muy pocos años, y se seguia mucho escandalo y graves disenziones: en dos de Julio dia de nra Señora despues de la procession del Rossario hazian y

³⁰ Gehiago jakiteko ikus Kurik 3ko Irigoienen artikulua. Hemen kilin-kalaren aipamena.

hazen otra corrida igual los maiordomos nuebos, y toda la fiesta adherente.

Era preparacion de esta fiesta el passeo que llamaban, que se hazia a la tarde de San Juan Bauptista al ponerse el sol; yban a los nogales de Auria el cabildo ecclesiastico, y los dos regimientos, se empezaba alli la danza, y detras marchaban el dicho cabildo, con manteos, y bonetes, y los dos regimientos en forma hasta dicha naza, y de aqui a la plaza: estos abusos quito el dicho año mil seiszientos y nobenta el venerable Ylustrisimo Señor don Pedro de Lepe en su vissita con admirable prudencia, y discrecion, pues exortando y hablando a las partes con gran benignidad, dispusso con consentimiento de todos en lugar de los dos abusos las dos processiones, que se hazen la tarde al otro dia de San Pedro, y la que se haze el dia de San Juan Bautista a las siete tambien de la tarde.

Lebas de marineria

De estas lebas y su estado se entendera con poner a la letra, el memorial que los puertos ostentaron al Señorio en su junta general zelebrada a veinte y quatro de Junio de mil y setezientos y treynta y dos.

M.N. y M.L. Señorio de Viz-caya

Ylustrisimo señor

Los puertos maritimos, y sus cofradías de V. S. Ylma. con el mayor respecto, y filial obediencia recurren a su paternal amparo con la segura confianza, de que lograran algun alibio, antes que vean su ultima asolacion con el abandono de muchos puertos.

Hallanse, señor, empeñadissimos y disminuidos cassi en la tercia parte en estos ultimos brebes años por la poca pesca, y en particular por las continuas lebas, que tienen.

De tiempo inmemorial hasta el principio del año mil setezientos y diez y ocho, se hazia la leba de la gente de mar, dando los sueldos de seis meses adelantados; al artillero treynta y seis escudos de plata a razon de seis escudos por mes; al marinero treinta, a zinco escudos por mes, y al grumete veinte y quatro a quatro, por mes, hasta que el theniente general Excmo. Señor Don Antonio de Castañeta (sic) pusso en la nueba planta el año antezedente, que se diesen solos tres sueldos de tres meses adelantados; diez y ocho al artilero (sic), quinze al marinero, y doze al grumete; los cuales no vastan para vestirse, y quedan sus familias destruidas, y las deudas que contraen descubiertas; de que se a seguido la destruzion de los puertos.

Tienen estos otras navegaziones de particulares para diferentes viages, en que sus marineros ganan para passar esta vida, en particular, y mas comun la de la pesqueria del vacallao, y vallenas, a las que antizipadamente los dan al que menos quarenta excudos, y

a muchos zinquenta, y mas, con otras adealas conforme el sujeto, y habilidad; y despues de su viage que a poca diferencia es de siete meses, el resto, que hubiesen ganado de mas, con la conveniencia grande de volber en sus navios a los puertos de Portugalete y Pasages, y de estos a sus cassas con sus arcas, y ropa en chalupas pagadas a costa de los ynteresados de los navios, assi para ida, como para la buelta; por estas conveniencias, por el corto sueldo de las lebas, enfermedades con que muchos perezen en estas, y el aver de bolber por tierra en tantas leguas despiados, y perdidos, como no acostumbrados aborrezen totalmente dichas lebas.

El Excmo. Señor Don Antonio de Castañeta puso muchas ordenanzas a favor de la marineria en dicha nueba planta, pero no an llebado efecto o mui pocos las an logrado, porque a pocos meses perdida la ropa, maltratados por el poco aseo de sus cuerpos, los mas, llegados al puerto del viage, no desean otra cossa, sino verse en tierra, para ir a sus casas, pediendo limosna; otros sacan despachos a modo de soldados, para que por los caminos los den alojamientos, y algunos pocos robustos, cuerdos y atendidos de los oficiales, logran los sueldos de algunos meses devengados, con mantenerse en el navio, hasta cobrar parte de sus pagamentos.

De todo esto resultan tres gravissimos inconvenientes: El primero del servicio real, pues siendo tan nezesario, y a que en particular deven, atender los hijos del nobilissimo solar de V. S. Ylma. y servir a Su Magestad como a Señor, que ampara, favoreze, y ama a V. S. Ylma. con distinta proteccion, se haze el servizio real de la leba con gente pasadera, buscando muchas veces para parte de ella de la vagamunda, hallandose desto precisadas las cofradias de los puertos por la imposibilidad de completarla de otra suerte.

El segundo, los excessivos gastos, con que contribuien las referidas cofradias, y sus individuos, pues las sobre pagas, que dan de su sudor y hazienda, quando menos son de veinte excudos a cada uno sin distinzion de grado, y en algunos treynta y quatro excudos, y aun mas, de calidad, que desde el referido año mil setezientos y diez y ocho, estos pobres puertos de pescadores an contribuido con mas de sesenta mil excudos de sobre pagas para las dichas lebas, sin otros muchos gastos extraordinarios, que ademas tienen por ellas, lo que siendo nezesario, se hara patente por los libros, y zensos, que tienen, y deven dichas cofradias.

El tercero, por estas lebas, sus contribuziones, y por eximirse del sorteo, mucha gente, y marineros abandonan totalmente aun la navegazion de la pesqueria, arrimandose, a ganar la vida por otros medios, de que resulta, menos gente para el servicio real, menos para la pesca, y menos para las contribuziones de dichas cofradias.

Los referidos gastos extraordinarios en cada leba son mui crezidos por continuas juntas, que entre si hazen confussos en el modo, y sobre pagas, con que desean completarla, yntereses del dinero que sacan a daño, o a zenso, y por los muchos dias, que pierden, sin salir a pesca, mandandoles assi la justicia por orden del vehedor, pues deviendose entender este mandato, para que no vaian a viages, se ha extendido con contrafuero claro y contra la razon natural, a que no vaian a pesqueria, a que salen por la mañana, y buelben a la tarde a sus puertos y cassas con lo que Dios les da para mantenerles.

Son tambien atosigados estos puertos con escrivanos del corregidor; en tardando algunos dias en el complemento de las lebas, y quando algunos alistados entregados ya en los navios de su destino, se escapan de ellos, antes, que se agan a la vela, para que buelban, a completar otros por ellos, lo que jamas hasta agora un año se a practicado, pues las cofradias no pueden tener mas obligazion, que de entregarlos en el puerto, y nabio, que se les ordena tomar recivo de ellos, y en casso de que se escapen, y buelban a sus puertos, prenderlos, y dar quenta de ellos.

Son tambien agravados los puertos por excusarse los lugares que estan a las orillas de los rios, donde entran las mareas, cuios habitantes, algunos navegan a los viages del norte y a otras partes; otros sirven de varqueros, y otros de pescadores, a contribuir a los servicios reales de la leba, porque no viven a las mesmas orillas del mar, y porque tienen, quienes les apadrinen con superior autoridad en benefizio de estos, desfrutando ellos en generos, que conduzen por mar maiores ventajas con sus varcas, que los pobres pescadores de los puertos, con sus chalupas.

V. S. Ylma. desde el año mil setezientos y veynte y seis, a dado con las lebas, que a avido para cada sujeto alistado quatro ducados de vellon, corto socorro, Señor, para tan excesivos gastos, y aunque tiene decretado poner su agente en Cadiz, para que les ampare, y los entreguen los sueldos devengados, el mesmo efecto ha llevado esto, como las providencias del referido sr. Castañeta.

Como, Ylmo Señor pueden sobrellebar tan graves cargas, teniendo estos sus puertos que son de villas, las pensiones del Quinzao, que quiere dezir, de quinze pescados uno, que pagan al Presboste maior en algunos en la mesma especie, y en otros en dinero por escritura del combenio: El treintazgo en todas las especies de comer, beber y arder, sin excepcion del trigo, y maiz, inmediatamente nezesarios al mantenimiento comun, en desdoro de la franqueza de V. S. Ilma; y las lanzas mareantes, de que si se informase a S. Magestad quizas las adjudicaria a la marina.

Assi, Señor, como Piadoso Padre, esperan estos puertos, se condolera V. S. Ylma. y los alibiara, mandando, que del cuerpo unibersal de V. S. Ylma. se den en las lebas las sobrepagadas, arregladas al pie antiguo, para que de nezesidad no se abandonen, se extinga el servicio real, y falte el mantenimiento de la pesqueria: Y en casso que V. S. Ylma. no los mire con ojos de piedad, piden la licencia con toda sumision, para presentar estas razones, y las

que fuesen conducentes al buen sincero fin de la manutencion de los puertos, y su gente, a la Real Magestad, que los mantendra en justicia, y con su benignidad los amparara en gracia, como a quienes de sus propios intereses, y personas an hecho siempre en servicio real de la leba.

De resultas de este memorial se decreto en dicha junta general, se diese en adelante a cada alistado zinco excudos de plata, que hazian setenta y zinco reales vellon.

No contentandose los puertos con esto, otorgaron poder a favor de los de Somorrostro, para que recurriendo a su Mag. se lograse mejor partido; estos hizieron algunas diligencias, no sin mezclas de otros propios intereses suios, que tienen con el Señorio; en la junta del año passado mil setezientos y treinta y seis por maio se decreto, que por entonzes se diera a cada alistado zien rreales vellon, y aunque los puertos hicieron algun menosprezio, con poco mas que se añadiese, quedaba esto arreglado en buen pie: las diligencias dichas duermen, ni se despertaran hasta que aya leba, y venida esta, no ay lugar para cosa alguna por la brebedad, que se deve para completarlas, y assi passa el tiempo, y estos puertos perezen.

Lebas de Soldados

En las lebas de soldados siempre el Señorio a usado con equidad con los puertos maritimos, pues siendo cassi sus vezinos navegantes, y que con sus perssonas lleban todo el pesso de la leba de marineros, no es razon sean inclusos en la de los soldados, ni que estos lugares contribuigan conforme el rateo de sus fogueras.

En los quinientos infantes con que sirvio el Señorio a Su Magestad el año mil setezientos, y nuebe, repartieron a esta Villa por sus ducientas y treynta y quatro fogueras quatro mil y seiszientos y veintte y un reales, que de precision pago por entonzes a razon de quatrozientos rreales por cada infante, no deviendo sino mil y ochozientos reales, por quatro soldados y medio, que le tocaba, y los dos mil ochozientos y veynte y un reales, en que fue gravada, bolbio el Señorio, y los cobro la villa, aviendo reconozido por los libros del mesmo Señorio, como en los quatrozientos infantes, de que hizo servizio a su magestad el año mil seiszientos y setenta y nuebe, toco a esta Villa tres infantes y tres quintos, consta en el libro del Señorio al folio 205 y el mesmo rateo se seguio en el que hizo el año mil seiszientos y nobenta; consta también en el libro de decretos, que empezo el año mil seiszientos y nobenta y dos al folio 161, que en los ducientos y veinte infantes inclusos los de la primera plana a razon de treinta y dos excudos de plata por cada ynfante, toco a esta Villa dos soldados, y por estos nobezientos y sesenta reales etc.

En el archivo, que tiene este Señorio en la Yglesia de Nra. Señora de la Antigua en Guernica se halla en el cajon nº4 legajo nº 3 y nº 18 el arreglamiento hecho el año mil setezientos y quinze por Don

Agustin Pedro de Basurto, y Don Martin Antonio de Ezcoiquiz en virtud de decreto de Junta general del año mil setezientos y doze, y del de mil setezientos y catorze de lo que corresponde a los puertos maritimos en la contribuzion de los servizios de ynfantes, en que son menos gravados que las demas villas y republicas.

Fogueras de las villas puertos maritimos,

Bermeo, incluiendo sesenta y tres fogueras de Almoniga (sic) siete de Endemingo y quarenta y ocho de Baquio, tiene 351.

Lequeitio 234

con que tiene una foguera mas que Bermeo en su recinto Plencia 63

Portugalete 87

Hondarroa 84

Yglesia Paroquial (sic)³¹

La Yglesia Parroquial del titulo de Santa Maria de la Asumpcion, fue consagrada y segun el libro de los pribilegios y constara en el

31 Su primitiva fundacion fue acia el año de 730: la Consagracion en el de 1289, aunque la Bula no parece, y la ampliacion y redificacion de la obra material existente fue desde el año de 1488 asta el de 1522. Tiene tres nabes: su pabimento 132 pies de linea de longitud y 98 de latitud sin las capillas que tienen 42 pies 14 altares, 432 sepulturas numeradas, quatro tumbas y seis capillas. La de san Gregorio fue fundada el año 1494 a devocion de Pero Ybañez de Renteria, y doña Catalina de Gabiola su muger; y la de San Joaquin en el de 1503 a devocion de Martin Perez de Acha y doña Maria Martinez de Gulistegui (su ultima consagracion fue el 14 de Agosto de 1883)

Tambien es cierto que desde la fundacion de la Yglesia se pasaron varios siglos á que se acabo, pues se halló el año 1885 al derribar la escalera á la bobeda se hallo unas piedras un (ulergaitza) de haber estado mucho á la intemperie.

Reformasion de la Yglesia= El año 1883 fué reformada á expensas de Don Pascual Abaroa que gastó sobre 450.000 pts en Abrir paso por detras del retablo mayor trasladando la sacristia al sitio actual que era parte calle, trasladar los altares de las columnas a los puestos que hoy o enjoan (?) (que es en la pared), dorar el altar mayor y el Gran Retablo aumentar en nuevos altares, pintar toda la Yglesia, quitar las Capillas de la Yzquierda aumentar como tres veces el pórtico o Ziminterio y arreglar exteriormente (aunque en distinto estilo que es censurado) todos los desperfectos que havia por las circunstancias del tiempo. Reedificacion y ampliacion de la Iglesia parroquial de Santa Maria de Lequeitio.

La torre fue destruida por un Rayo (estando presenciando el que suscribe del Cay (hoy frente á San Pedro) el 25 Diciembre de 1857, á las 10 horas y 30, cuando estaba al alzar y al Yglesia llena (ulergaitza) de gente, sin que por una especie de milagro hubiese ninguna desgracia, cayendo solo unas cuantas piedras justamente al lugar de la Yglesia á donde soliamos ir todos los chicos de la Escuela privada de Sacristan todas las demas fiestas y en ese nos dió asueto, para que fueremos con los padres y nadie se fue allá. Todo las demas piedras cayeron a la calle. Al año siguiente se levantó nuevamente la Torre dandola otra forma algo distinta, pues mientras antes tenia corubnes (?) filigranados hacia arriba y sus piramides ahora lo han hecho mas solida, aunque menos bonita.

Don Jose Javier Uribarren regaló una custodia de oro plata y piedras preciosas en 1857 con 3 llaves. Vicario, (ulergaitza) y Alcalde

El organo anterior se regaló a la Yglesia de Yspaster y don Jose Javier Uribarren trajo ó regaló hacia el año 1858 el magnifico organo actual con su organista y maestro Señor Altuna como Vitalicio desde Paris y asi mismo regalo ó el hermoso armonium de la Compañia. Toda la Yglesia se arregló tanto interior como exterior el año 1883 por el Patricio Don Pascual Abaroa= Todos los Altares se cambiaron de lugar de los que se hallaban en las columnas á los lienzos de las laterales ú Paredes. La Sacristia. se traslado de la parte Norte al Sur, donde hoy existe a la parte del Calvario (siendo bastante amplio): con esta reforma y quitando las dos Capillas del Comulgatorio, de San Joaquin y Santa Ana y el hueco de la sacristia y un aumento por detras del retablo se ha hecho paso alrededor de él (tomando titulo de Basilica): Se pintaron todas las paredes y nuevo dorado al Retablo mayor, nuevos altares y nueva Sacristia etc. Los ornamentos para sacerdotes son magnificos asi como los Calices, Cajones y Relicarios que hay de oro y con piedras preciosas de gran valor. El tabernaculo tambien es hermoso, hay grandes candelabros.

del Infante Don Juan, treynta y seis años antes del pribilegio de dicha Señora Doña Maria Diaz y corresponde al año mil trezientos y sesenta y uno, celebrase su consagracion en veynte y seis de Octubre dia de San Evaristo con la mesma formalidad, y ornamentos, que en la festividad de la Natividad de nuestro Señor; a las visperas en veinte y zinco se inciensan todos los altares, menos los de las capillas de particulares, se ponen luzes, como tambien al otro dia a missa maior, en todos los pillastrones; los sazerdotes, que residen en esta, como en sus anejas rezan de su consagrazion con octava, y todo es de inmemorial tiempo en aca; fue violada en diez y ocho de abril primer dia de Pascua de Resurreccion del año mil seiszientos y quatro por una estocada, que Martin Garcia de Yarza mozo dio al Dr. Sebastian del Puerto, porque este como onrrado vezino quiso defender, que no devia dicho Yarza sentarse en puesto de ecepzion contra la voluntad de los vezinos por razon de derecho, que insulsamente pretendia por su casa de Zubieta; en los registros de Domingo de Gallate se hallara razon de todo por extenso.

Ay en los libros de la villa un decreto de ayuntamiento general, en que se suplica con instancias al Señor Obispo, venga en persona a las bendiziones, por ser Yglesia consagrada. Llamase Matriz por sus cinco iglesias anexas, que son de las republicas de Yspaster, Amoroto, Guizaburuaga, Mendeja y Bedarona; su fabrica es sumptuosa³², por de fuera toda de piedra labrada caliza, y por dentro lo mesmo fuera de los pillastrones, arcos, y lazos de bobedas de arenisca; es de tres naves, la prinzipal que tiene nobenta pies de alto desde el piso del presbiterio, es mucho mas alta, que las otras dos; desde el presbiterio al altar maior esta de piedra jaspe pulimentada con rejadura de fierro dorados los ojeados, y votones; Todo el piso de dichas tres naves se entablo el año mil setezientos y treinta y uno, que antes era de lossas, y por la continuazion de entierros, estaban con grande desnibelazion:

El retablo maior³³ dorado es de obra gotica filigranada, en la parte superior en medio esta nra. Señora de la Asumpzion, y en todos los demas nichos multiplizidad de bultos, que representan diferentes pasos desde el nazimiento de nuestro Señor hasta su resurreccion, y otros de nra. Señora, todas sus colunas por ambas partes estan llenas de santos de la primitiva Yglesia, y de Patriarchas, y Profetas, es de la mesma calidad, y mejor, que el de la Yglesia Patriarchal de la ziudad de Sebilla, y como el zelebrado de la Cappilla real de los señores reies Catholicos en Granada, es de inmemorial, assi con el tiempo se a desluzido mucho, y se le an caido algunas piezas de lo filigranado, y tiene gran nezessidad de limpiar, y componerle; a la parte de la epistola avia un letrero de

³² dicese estar fabricada por los Yngleses en tiempo que poseieron la Guiena, como (ulergaitza) Cathedral de Baiona, a que se parece mucho esta fabrica

³³ El retablo mayor se construio acia el año de 1502

letra antiquissima, que dezia que Juan de Madarieta y su muger avian dado cantidad de maravedis, para dorarle se borro dicho letrero, quando se hizo el presbiterio jaspeado, o su subida al altar, que fué el año mil seteziendos (sic) y dos.

Venerase en su colateral de la derecha, la milagrossa ymagen de nuestra señora de la Antigua³⁴, de cuia aparizion, quien puede dar razon del tiempo? Pues escrive el dicho Doctor Renteria; Que se llega a entender, es de las primitivas de la Yglesia, y que desde las primeras niñezes de la christiandad tubo cultos esta soberana Reina en alguna situazion que se nos oculta, y lo que se save por tradiziones heredadas de padres a hijos, que siglos antes, que fuese Villa Lequeitio, y mucho antes que se colocase en el magnífico templo, que oy tiene, era zelebrada la Virgen SSma. de la Antigua en su pequeña hermita que erigio la devozion de los fieles= Toca de su aparazion (sic) el Antiguo Zurita en el capitulo, que trata de la de Nra. Señora de Zaragoza; y el archipreste Don Juan de Amiax ³⁵benefiziado de Viana y vissitador general de este Obispado: esta Señora con continuos milagros, y especial proteccion ampara a este lugar, y en memoria de su aparizion en la plaia junto a la Yglesia y sobre espino, con cuidado se mantiene alguno a poca diferencia en el mesmo parage: Vease el libro de quentas de este año 1.737, donde se hallará la forma en que suele salir en procesion, quando pide alguna grave necesidad. El colateral de la izquierda es del titulo de San Pedro Apostol, donde tienen dicha cofradia los mareantes, ambos retablos estan dorados, y a que espensas, dizen los letreros, que estan en ellos: ay seis altares en los pillastrones con sus retablos, dos de estos, que son de Santiago maior, y San Roque estan dorados, tres que son de la Conzepzion³⁶, San Pedro Martir y San Miguel tienen vastissimos, y el de San Antolin Patron se a hecho nuebo, y puesto este pressente año mil setezientos y treynta y siete a quenta de la villa y a costado trezientos ducados de vellon, estos quatro estan sin doradura, ni colorido:

El pulpito³⁷ esta en el mesmo parage, donde predico San Vizen-

36 1780

te Ferrer, es moderno de madera, y mui tosco; Tiene seis capillas, tres de estas de particulares y los otros tres de la mesma Yglesia, estas son de Nra. Señora del Carmen, cuio retablo de poco coste se acabo de poner el año mil setezientos y treynta y zinco con una limosna que embio Don Manuel de Arriaga natural y vezino de esta villa, y vezino de Cadiz; la otra del Santo Christo, cuias vobedas se hizieron nuevas el año mil setezientos y treynta, y se coloco el siguiente, pues antes estaba en un altar contra el lienzo de la nave derecha llamada de nra. Señora de la Antigua, tiene retablo lisso dorado; la terzera de San Anttonio de Padua, y es tambien la de la pilla bautismal, cuias bovedas se hizieron el año mil setezientos y treynta y uno, y trasladado el santo, que antes se veneraba en un altar contra el pillastron de lienzo de la colateral izquierda. Tiene su retablico liso, y poco dezente:

El coro³⁸ es de buena calidad con sileria (sic) lisa de dos altos, y organo con vastantes registros, el año mil setezientos y treynta y seis se le hecharon algunos modernos, con que daba vastantemente cumplido. Todo el ynterior esta de buenas vobedas de toba, y con corredores altos de piedra arenisca, y razonable moldura sobre los arcos de entre el cuerpo principal, y colaterales. Todas las paredes, pillastrones y vobedas estan mui desluzidas, y con nezesidad de luzir generalmente toda ella: dicha nave prinzipal tiene nuebe claraboias cassi o mas de diez y ocho pies de alto con buenos lazos de piedra arenisca, y vidrieras vernizadas a fuego con diferentes pinturas, dos de ellas estan al oriente sobre el retablo prinzipal, seis al meridiano, y el otro al poniente.

La sacristia³⁹ es capaz de buenas vobedas, y hermosos lazos, sus paredes por de fuera de piedra labrada caliza, y por dentro desta labrada arenisca, por la humedad, tiene tres claraboias vastante grandes con sus bidrieras; dicha Yglesia por de fuera es de gran luzimiento por las piramides con que se rematan los estribos de las tres naves, y arcos dobles, con que se enlazan dichos estrivos de colaterales con los de la nave maior.

Tiene alredor (sic) del cuerpo prinzipal en el tejado varandillas de piedra arenisca con buenas molduras, y dibujo, y canales tambien de piedra arenisca, por donde se desagua, pasando por dichos arcos superiores por medio de dichos estrivos piramidales exteriores por vocas de Macarrones (sic); no tiene zementerio cubierto a la fachada, sino solo enlosado, sin duda dejaron de hazerle, por no quitar la luz de la claraboia del poniente, y segun los arranques que tiene sobre la vidriera, la idea era de hazerle conforme el de San Benito real de la ziudad de Valladolid; el que

Kontuan izan 1757an egin zela

³⁴ En el siglo Octabo fue su aparicion, segun congeturas; y el titulo de Antigua se le origino acia el año de 1502 para diferenciarse de otra ymagen de Nuestra Señora que se coloco en el retablo mayor recien construido y dorado. A las ymagenes de Ondarroa, Guernica y Orduña se les origino el titulo de Antigua, por haverse edificado en sus cercanias otras Yglesias nuevas de advocacion de Santa Maria.

Ez da egia hori, data behintzat. Ezagutzen dugu Martin Martinez Acha eta Mª Perez Larrinaga emaztearen 1489ko testamentua non Antiguako Amaren aldarea aipatzen den: "que por un mes complido en cada dia sacasen misas en el altar de Santa Maria el Antigua de la dicha villa".

^{35 (}ulergaitza) Juan de Amiax Beneficiado de la Yglesia de Viana en el Libro que escrivio, intitulado Ramillete de nuestra señora de Codes, impresso en Pamplona año (ulergaitza) Lib. 1. cap. 9 folio 36 dice assi en un arenal de (ulergaitza) Mar y Oceano que aora es cementerio de la Yglessia Parroquial de la Villa de Lequeytio, se aparecio la Ymagen de nuestra Señora de la Antigua, sobre un espino

Los retablos de nuestra señora de la Concepcion y de San Antolin estan dorados, y no los de Santiago y San Martin que son aora nuebos y este ultimo en lugar del de San Roque que se traslado a la Capilla de la pilla Baptismal

^{37 &}quot;aora es de fierro especial y dorado con un san Vizente al extremo del guardavoz".

³⁸ Para fabricar el Coro y las bidrieras dio limosna, o asigno intereses doña Elbira de Larrinaga, de parte de Maria Perez de Larrinaga, en 23 de febrero de 1506 como consta del numero 32 del registro 19

³⁹ La sacristia fabricaron Juan de Cortabitarte y Fernando de Urquiza Maestros Canteros el año 1570 y siguientes

esta a la plaza es de agradable constructura (sic) con salon grande encima, tiene seis arcos de hermossa moldura, y otro en la mesma zera de la fachada de la Yglesia, y porque estaba antes con losas deshechas se bolbio a enlossar el año mil setezientos y treinta, y queda agora con dezencia, y dezentes asientos.

La torre⁴⁰ tenia de inmemorial tiempo su abuja mui alta emplomada, y porque amenazaba ruina se apeo el año mil seiszientos y nobenta, y se hecho tejado sobre la cornixa, que estaba sobre las campanas, assi quedo mui indezente: empezose el remate nuebo, que esta, apeandola hasta el piso de las campanas de entonzes en veynte y zinco de abril del año mil setezientos y treynta y zinco, se concluio, y se puso la cruz en veynte y tres de Septiembre de este presente mil setezientos y treinta y siete; se ajusto la canteria sola por zinquenta y dos mil reales con el maestro Josph de Lizardi vezino de Azcoitia, que la exequtado a toda satisfazion conforme la traza; Tiene la cruz de enzima de la vola onze pies y quatro onzas de alto; pesa con el varreton, que esta dentro de la linterna y vola, y sobre que pende, quinientas y treinta libras de fierro, se hizo en Elgoibar a diez y seis quartos la libra; La vola es de cobre, pessa setenta libras a nuebe rreales y medio cada una, se hizo en Urrestilla, tiene de diametro una bara, cabe onze radas, y tres azumbres: vola y cruz puestas en Deva costaron ziento y onze excudos y quarto de a quinze reales vellon; en la casa consistorial se doraron ambas piezas al oleo con oro fino, costo su doradura setenta y zinco excudos de a quinze rreales: desde la puerta nueba, que se abrio para esta obra, o de la que esta hasta la cornixa, donde empieza la escozia, ay ochenta pies de alto, y desde la dicha cornixa hasta la vola exclusive otros ochenta cabales; el suelo de las campanas esta agora mas alto que antes con treze pies41. Para esta obra se dedicaron los dos mil y duzientos pesos Mexicanos que mando en su testamento don Juan Bauptista de Arozqueta hijo de esta villa, y vezino de Mexico, donde murio, a dispossizion del Vicario, curas y alcaldes de esta, para que los empleasen en lo mas prezisso, y dezente, que les pareziese en esta Yglesia; y aunque ay falta de ornamentos⁴² para los dias de primera clase, y festibidades sobresalientes, que piden blanco, compossizion de retablos, pulpito, y su doradura, luzir paredes y vobedas, y limpiar el retablo, y componerle, pues se le caen muchos pedazos, no obstante se a tenido por mas preziso adjudicarlos, para hazer dicho remate, por presumir, que tanta cantidad a una mano tarde se podria conseguir; la fabrica o constructura de dicha Yglesia parroquial es la mejor para tan antigua, que hay en las Probinzias de Guipuzcoa, Alaba, y Señorio de Vizcaya, y aseguran, que aun en toda España avra mui pocas parroquiales, que la excedan, asi dixo el señor don Pedro de Lepe obispo de este Obispado.

Todo el ynterior a la torre se haze de nuebo, y hecha toda la quenta llegara su coste a setenta mil reales vellon; para esta obra tambien a embiado quinientos excudos de quinze reales Don Domingo de Gomendio.

Plata

La plata, que tiene esta yglesia, es en suma; un frontal para el altar maior que dio el Capitan don Joseph de Mendiola, seis candeleros grandes, que sirven para los dias de primera clase que dio Don Josseph Beingolea, otros quatro, que sirven para los de segunda clase, y otros zinco pequeños, eran seis que los dio don Juan Ramon de Oxinaga para corpus, y adorno de su altar y desaparezio uno: siete calizes; ay siete lamparas, la maior, que esta delante del altar prinzipal dio el capitan don Matheo de Gomendio Urrutia, otra delante de nra señora de la Antigua, que dio el capitan dicho don Juan Ramon; otra delante de San Pedro hecha por su cofradia; esta es pequeña, como tambien la que esta delante de San Miguel, que mando hazer Juan de Villanueba maestro de escuela ultimo, que fue antes de la fundazion de la compañia de Jesus; y otras tres buenas en la capilla del Santo Christo, las de los lados son embiadas o a expensas o comision de los Sosoagas; quatro cetros⁴³; quatro zirios o blandones grandes bien labrados que dio el Sargento maior don Sebastian de Sosoaga; una calderilla con su ysopo; dos fuentes; una campanilla; avia otra de media arroba, que dio dicho Oxinaga, para quando nro. Señor salia por Veatico, y se vendio con algunos calizes, y otra antigua plata para desempeñar la fabrica de unos zensos, que debia: Una corona grande filigranada, y dorada para nra. Señora quando sale en la festividad de la Resurreccion, alaja estimable, y dadiva, que dio tambien el dicho capitan Don Josseph de Mendiola: Un dosel para colocar el Señor

⁴⁰ Udaleko bertsioan: "La torre al tiempo que se escrive esta, no llega sino al remate de las campanas, y algo mas de la cumbre del cuerpo principal dela Yglesia". Alboan: "esta concluida y con hermosura".

⁴¹ aviendose medido quanta agua cave en esta bola nueva, despues de varias disputas (?) (juntas), y cantidades que regulaban algunos Mathematicos segun su altor y ancho todos erraron bastante por ser de figura circular, y se hallo caver en ella onze reldes? (radas) y tres picheles de agua.

Ay en dicha torre una campana de seis pies y (ulergaitza) onzas de ancho que la fundio el año de 1618 Juan Huemes, que se discurre, pasa de 90 á 50 quintales, y es la maior. La que sirve al Relox, que esta en la linterna tiene unas letras que dicen averse fundido año de 1707 siendo obispo de calaorra, y cardenal de Santa Yglessia el Señor Borja, y quando empezo a reinar Phelipe 5 tiene al borde inferior por la parte exterior tres varas, y tres onzas de circulo ay otra que se fundio por el maestro Quintana año de 1701, que se dicurre pesa 30 quintales, y se subio a la torre nueva con dos molinetes que los movian solos quatro hombres en 3 de octubre de 1737

À esta torre se puso la Cruz entre cinco y seis de la tarde del dia veinte y tres de septiembre del año de mil setecientos y y treinta y siete, rezabase (?) aquel dia de San Luno (?) Pontifice conmemoracion (?) de Santa fecha, y las visperas de nuestra Señora de las Mercedes, con gran aplauso a su Maestro Joseph Lizardi de Vitores de la gente, y repique de Campana por averse concluido sin aver sucedido la menor desgracia

⁴² Ya se hicieron lucidos y existen lucidos ornamentos y palio=

⁴³ La mayor parte de las alajas de plata de la Yglesia de Santa Maria; se consumio en la manutencion de la tropa vizcayna el año de 1795, con el motibo de la guerra con la francia

por Corpus, y su Octava, que truxo de Lima don Juan de Loibe; dos custodias doradas, la de Corpus de buen peso, y labrada con mucho arte y como de propossito para dicho dosel, se hizo en Motrico, parte a expensas de la fabrica, y parte con una limosna que adjudico el Dr. don Domingo de Cortazar; la otra es pequeña, y sirve para las missas y procesion de la Minerva; dos pares de vinagreras y platos; dos cruces de Parroquia; dos inzensarios, el grande consumido del fuego, y el pequeño de poco valor, y otras menudencias⁴⁴.

Renta de la Fabrica

La renta de su fabrica es buena, consiste en una terzia de diezmos de las que dono dicha señora Doña Maria Diaz a la Villa; en el zentenal que quiere dezir de ziento uno, al presente es un derecho corto, que con carga de poner medidas lleba de los granos que vienen por mar, y de zien reales uno que dan los marineros de la partija, que hazen de la pesqueria; ay en esta razon pribilegio como de los onze seles que dan muy poco, porque no estan plantados: sera toda su renta un año con otro como zinco mil quinientos rreales vellon, y pagados los gastos ordinarios de organistas, sacristan, zera, relox, que es admirable, etc., apenas podra ahorrar al año dos mil y duzientos rreales, y como no faltan extraordinarios assi de ornamentos, organo, retejos y otras obras precissamente nezesarias en Yglesia tan grande, no suele llegar a ellos: agora se ve precissada a empeñarse para el pago de la torre, por cuia obra del remate referido, se deve cantidad.

Benefiziados

Ay diez y ocho benefiziados en propiedad, de estos diez son de entera razion, que se llaman capitulares; quatro de media, y los otros quatro de quarta. Los dichos diez capitulares proben los beneficios en los oppositores aprobados por el ordinario, y el que entrare a beneficiar, a de ser por la quarta razion, y la media y entera son de asenso (sic) riguroso por antiguedad, aunque siempre por probision de los diez capitulares, siguiendose en esta razon lo dispuesto en la bulla (sic) de Clemente Octavo obedezida en este obispado y obserbada fuera de los patronos seculares, y a la letra se halla en el Sinodo del Venerable Ylmo. señor don Pedro de Lepe obispo, que fue de este Obispado: Los dichos diez capitulares a su disposizion todos los (sic) años vespera de San Juan Bauptista proben para las dichas sus anejas siete serbidores, dos para la republica de Yspaster; dos para la de Amoroto; uno para la de Guizaburuaga; uno para la de Mendeja; y otro para la de Bedarona:

Los medios y quartos no tienen voz activa en cossa alguna, sino la passiva, ni concurren en cabildo alguno hasta llegar a enteras,

44 Hai aora a mas otras alaxas de plata especialmente dos atriles y sus misales, cosa buena y que embio en limosna (ulergaitza).

ni dizen misas maiores en dias de fiesta: ademas de los diez y ocho benefiziados en propiedad, ay otros quatro benefizios quartos ad nutum, no son colados, ni tienen asento alguno, pero a qualquier sazerdote natural de la Villa o del dezmatorio, que quiere servir la tabla de derecho se le deve dar, como se da en esto hay convenio con la villa en cuio archivo queda razon fehaziente en pergamino con que dicho cabildo se compone de veinte y dos benefiziados, como se ha dicho, diez enteros, quatro medios, quatro quartos, que son en propiedad, y quatro ad nutum; hasta los ultimos años del siglo de mil y quatrozientos y nobenta, Todas las dichas cinco republicas se servian de esta mesma Parroquial y se sacramentaban.

Hubo grandissimo pleito sobre la ereccion de las yglesias anejas, que oy tienen dichas republicas, a favor de esto caio sentencia en Roma en el Pontificado de Alexandro Sexto, y aun que con alguna moderazion se confirmo en el de Leon dezimo, y se sigue desde entonzes el methodo que se practica: Mientras dicho pleito hubo entre partes graves discordias, el año mil nobezientos y tres (sic) por maio mataron en el camino de Ansoriz junto a un sendero, por donde se va hazia Eluseta, a Nicolas Abad de Arrieta; venia este sacerdote de la hermita de Santa Cathalina con ropa larga y sopeliz (sic) al cuello, le salieron los malechores con lanzas, dardos, y vallestas; el agresor cuio nombre y apellido no se pone aqui fue preso en esta Villa, y se escapo de la carzel; en rebeldia se seguio en Valladolid su causa, y salio la sentencia, Que fuese arrastrado, muerto a cordel, pies al ayre, y escuartizado por sacrilego, y homicida aleboso.

Regularmente a avido en este cabildo, sazerdotes de literatura, gobierno y politica; a tenido vissitadores generales, y canonigos de santas Yglesias cathedrales, que sin embargo de sus canogias, an servido sus benefizios personalmente, Fray Alonso Melo fue sembrador en Durango de la heregia de Fratrizelos, se escapo a Granada, donde fue acañaverado por los moros el año mil quatrozientos y quarenta y dos; sus secuazes fueron quemados en Santo Domingo de la Calzada, y Valladolid; a la expurgacion de estos errores y de Guillen fueron de este cabildo quatro Doctores; la historia de esta heregia trae esto, segun referia el dicho Dr. Don Josseph de la Renteria, de averla leido en Paris, y afirmaba el licenciado don Martin de Aranzibia benefiziado hombre bien leido, se hallan papeles en el archivo del Cabildo en esta razon, y la mesma tradizion los confirma en todo. Hallanse dichos papeles en dicho archivo.

La villa dio al cabildo la otra terzia⁴⁵ de las dos que la dono dicha señora Doña Maria Diaz con alguna parte mas en el vino cuio diezmo en la Villa y su jurisdicion es de la mesma calidad, que de las sobre dichas republicas de Yspaster, Guizaburuaga, Mendeja

⁴⁵ A esta tercia de diezmo consta hizo la villa cession al Cavildo año 1558 ante Ochoa Ortiz Olea, scrivano (sic) de su Magestad y del numero de Lequeytio.

Y el año de 1612 huvo una concordia entre ambos Cavildos por testimonio de Domingo de Gallate Notario Apostolico por su Santidad y Juan Perez de Ossinaga, scrivano Real, y publico del Numero y Aiuntamiento de esta Villa

y Bedarona, en las quales ay tambien algunas casserias llamadas Montereras, que son reservadas, como tambien fueron parte de las Artigas, y monterera de Amoroto en dicho privilegio, y del diezmo de todos estos hizo donazion al cabildo don Alonso el undecimo, y la confirmo don Juan el segundo para que los encomendasen a Dios, y a sus antezesores, y predezesores: assi saca todos los años dos missas cantadas con toda la solemnidad por los señores Reies de España, y hecha el responso en las sepulturas de los señores de Vizcaia, que son nuebe losas en cada ylada tres en el presbiterio devajo de la lampara; la una missa se dice el dia de los Santos Reies, y la otra el de San Phelipe y Santiago. La cassa de Aranzibia saco pribilegio subrectiziamente de los diezmos de Amoroto, y se litigo ante el Señor Obispo de Palencia, Juez de comision, y salio sentencia a favor del cabildo:

Con tener dicho cabildo los diezmos referidos y aun mas algunas casserias que la referida terzia en dichas republicas, Todo el diezmo de castaña, y del ganado sin division de tercias, es corta la renta que tienen, aunque mucha la estimazion pues cada benefiziado capitular fuera de su corona, tendra a poca diferencia duzientos ducados al año, y respectivamente los demas, por causa de que las caserias no se labran, conforme es menester: solo el mesmo cabildo es una vicaria.

A tenido grandes pleitos dicho cabildo con la Villa, y empeñadose mucho, sobre el patronato de la Yglesia, pretendiendo aquella ser unica patrona de esta, y el cabildo en que a de ser compatrono; el pleito esta sin dezidir en el Consejo real, y como es sobre titulo mero?, y no ay concurrencia en puestos, ni altercazion de derechos sobre yntereses, y el cabildo esta en posesión de su compatronato, por sano consejo de hombres doctos y desinteresados a años esta todo en silenzio, y no se pretende volber, a gastar otras gruesas cantidades; estos pleitos de comunidades con capa de derechos, son temillas de particulares, con que entre si se tiran, y se muerden, de que nazen grandes enemistades.

Combento de Señoras Religiosas

Ay en esta otras dos comunidades, la una de señoras religiossas monjas Dominicanas, y la otra R.R.P.P. de la Compañia de Jesus. El convento de las señoras monjas esta como sobre un montezito llamado barrio de monjas, en lo antiguo Uriarte, en la falda superior de Lumencha, en parte buena, sana y sobresaliente al lugar: La fundazion de este convento fue el año mil trezientos y sesenta y ocho, a que aiudo Doña Juana vezina de Bermeo viuda de Martin Martinez de Zallo, como consta en el convenio, que hizo dicho convento con el cabildo ecclesiastico en la era mil quatrozientos, y seis, que corresponde al dicho de mil trezientos y sesenta y ocho: son hijas, como consta de instrumento en pergamino, que se guarda en el archivo de dichas señoras, del convento de Caleruega, Pa-

tria y cassa de su esclarezido Patriarcha Santo Domingo, y es el terzero de los fundados de señoras religiossas en España, siendo el primero el dicho de Caleruega, y el segundo Santo Domingo real de Madrid, que es de señoras religiossas:

Tomo a este convento debajo de su proteccion Don Tello Señor de Vizaia (sic) y le doto con mas de zinco mil marabedises de Lanzas, la que confirmo Don Juan el segundo; consta todo esto en los pergaminos del dicho convento; assi nuestro rei y señor don Phelipe quinto en la confirmazion del pribilegio de dichas lanzas le llama, su convento real, y aunque estas son de poca entidad, se estiman muchissimo por sus zircunstancias, antiguedad, y porque siendo de fuero, que ayan de yr de Varon en Varon, estas señoras tienen la exepcion de gozarlas; son hijas de este convento las de Quexana, Cassa de la Reyna en la Rioja, Hermua, cuio convento se traslado a Elorrio, y segun tradizion las zelebradas de la Encarnazion de Bilbao; San Vizente Ferrer predico en la Yglesia de este convento como tambien en la Parroquial, profetizo a estas señoras, que serian pobres pero virtuossas, como en efecto a sido convento pobre, por las demasiadas religiossas que a avido, y por las exiguas dotes; agora se va componiendo y acreditandose por las continuas remesas, que haze don Domingo de Gomendio, natural y vezino de esta villa, y a sido alcalde de esta, y de la imperial de Mexico, donde vive, quien ademas a todo coste y costas a sus expensas a entrado dos religiossas con mui buenas dotes, y estas an reformado el coro, y puesto en admirable canto: Su Yglesia hasta el arco de la cappilla principal, donde esta el altar maior, es de vobedas lisas y seria mediana, y en buena proporzion, si no la afeara el esgonze que haze por la parte derecha, como entramos, el dicho arco, donde esta el altar de nra. Señora del Rosario⁴⁶, y aunque ay lizencia del generalissimo para que la ymagen del Rosario, y su cofradia se trasladen al dicho altar maior, a dispendio del dicho Gomendio se abre cappilla para la señora y se endereza toda la Yglesia, para lo qual este año presente de 1.737 se esta sacando piedra labrada, y empezara la obra el siguiente, con que quedara en buena proporzion y con cruzero; el convento, como es tan antiguo, padeze mucha ruina en medio de que se an hecho vastantes reparillos.

Colegio de la Compañia

La fundazion⁴⁷ del colegio de la compañia de Jesus fue el año de mil seiszientos y nobenta, algunos dos años antes se mantubieron

⁴⁶ Udaleko bertsioan agertu, hemen ez: "El dia 6 de Octubre primer Domingo y dia del Santisimo Rosario 1736 en esta Villa salieron dos prosessiones con Rozario, la una de la de Yglesia Parroquial, que para buena fortuna se entro de buelta en su Yglesia antes que la segunda saliese del Convento esta salio con vandera Cruz alta pendon Santo Domingo Nra Señora del Rossario con palio de respeto, y el padre Vicario con alba y capa="."

⁴⁷ en veinte y ocho de Diciembre del año de mil, seicientos y ochenta y ocho ante el escrivano Domingo de Goena se otorgo la fundacion de este Colegio, por Don Joseph de Mendiola, y Doña Maria Perez Bengolea su muger, y el mismo dia y ante el mismo escrivano admitio la Villa, y se otorgaron varias capitulaciones.

los Jesuitas como en hospedajia: Sus fundadores el Cappitan don Josseph de Mendiola, y su mujer Doña Maria Perez de Veingolea; sus rentas son cortas, pues solamente se mantienen al presente zinco padres, de estos tres son de missa; Tienen gramatica y escuela, a esta se dan zien ducados al año de las obras pias del Contador Martin Ochoa de Urquiza; sirve de Yglesia el zaguan de la casa o Colegio; Tienen empezada otra de bella planta (alboan 1737), y en buen estado pues llega hasta los arranques de los arcos torales, y se espera concluir la canteria dentro de dos años con los dos mil y setenta y zinco pessos que an venido en esta flota de diferentes hijos de esta Villa quien les escrivio, y vienen a sus manos, para entregarlos al R. Padre Rector, y el director de esta suma en las Yndias a sido el dicho Don Domingo de Gomendio quien assi en esta ocasion, como en otras a hecho por si para esta obra diferentes remesas, con estas, con la limosna grande que dejo para este efecto dicho Dr. don Josseph de la Renteria, y con otras partidas que recojen, a llegado al estado sobre dicho, y permita Dios, se acabe quanto antes para dezencia de Su Divina Magestad, asistencia de sus funziones, y combeniencia de confesiones: Su titular santo es San Josseph: es clausula de la fundazion, que en acabando la Yglesia, aya de aver dos maestros de gramatica, lo que por agora no podra llebar efecto, porque se an extenuado las rentas, y apenas llegan para la manutenzion de los zinco sujetos.

El dicho Don Domingo de Gomendio tiene ofrezido embiar siete mil ducados de vellon, para que se añada un sujeto, y este tenga obligacion de enseñar moral, lo que sera en gran alivio para los hijos de esta: La situazion del colegio esta en mui buena parte en un altozanico, entre la plazuela de Gamarreco calle, y Apallua, no tiene patron particular, ni tampoco el convento de dichas señoras Religiossas.

El pleito sobre diezmos a dado, que entender, y a sido causa de muchas discordias particularmente con el cabildo eclesiastico esta parado en la Camara de Castilla, agora se trata de componerle, dando al colegio en propiedad y possession la hermita de Santa Cathalina con la carga y obligaziones de missas, y libertad de los vezinos para la diversion, y de lo que fue necesario para atalia (sic) (zirrimarratuta estan conformes el cabildo, Villa, y colegio, y solo se espera el consentimiento del Señor obispo eta gehituta No llebo efecto esta compossizion).

Hermitas

Ay en la juridiccion de la Villa seis hermitas, que son San Nicolas de Bari⁴⁸ en sobre dicha ysla; San Juan Evangelista en la Athalaia,

Santa Cathalina de Anzoriz en cabo de su nombre; Santo Christo de la Piedad; Santa Maria Magdalena y de San Roque⁴⁹.

A la hermita de San Nicolas se le caieron los tejados, y se bolbio a redificar el año mil setezientos y treinta y quatro, su fundazion fue por Fray Francisco Manso Canillas de la orden de san francisco y de la mesma familia de Santo Domingo de Silos, y de los señores de Canillas, que al pressente es el conde de Hervias don Iñigo Manso de Zuñega (sic) casado con la señora Doña Ana Maria Joachina de Villarreal y Beyngolea hija maior del sobre dicho don Pedro Bernardo de Villarreal, y fue alcalde de esta el año mil setezientos y veynte y ocho; el dicho fundador (que era Franciscano) murio en esta hermita, donde fue enterrado, como todo consta en la historia, vida y milagros de dicho Santo Domingo de Silos.

La de San Juan Evangelista caio a la mar toda ella con su terreno el año mil setezientos y quinze, se redifico otra mas abajo del parage de antes, y aunque pequeña dezente el año mil setezientos, y veynte y dos, tiene una plazuela para fortin de artilleria, en que, y en la de la dicha cassilla de la Athalaia ay siete piezas, y las demas en la dicha plaza maior:

Santa Cathalina⁵⁰ es hermita, que tiene su propiedad, que arrienda los suficiente para su manutenzion, y aun mas:

El Santo Christo de la Piedad, esta se hizo como agora setenta y dos años;

Santa Maria Magdalena⁵¹, es esta hermita donde ay mas funziones del Cabildo y Villa y quando la Yglesia Parroquial estubo violada, servio de tal, tiene mediano alcanze a su favor, y porque se halla con alguna ruina, y poca dezencia, este año pressente se a deshecho lo ynterior, y su maiordomo, que es el dicho don Pedro Bernardo de Villarreal, a ajustado hazerla cassi de nuebo con vobedas, para lo qual se han marcado por lo ynterior los estrivos, y se esta sacando piedra, y labrandola; las sobre dichas zinco hermitas son de Patronato de la Villa, y cabildo; La de San Roque de particular.

Obras pias

Ay diferentes obras pias, las que fundo para dotazion de donzellas Don Pedro de Aguirre Maguregui cassi estan perdidas; poco menos las de Don Ramon de Osinaga para dichas donzellas, y rendempzion de cautivos; y aunque minoradas en mucha cantidad, las subsistentes son las que fundo el contador Martin Ochoa de Urquiza de buena memoria, estas consisten en juros, y zensos en la Andaluzia, y Catilla (sic) la nueba; al presente con algunos

⁴⁸ Cedio la isla de san Nicolas el Cabildo eclesiastico y secular de Lequeitio al P. frai Juan de Solaguren Ministro Provincial de san Francisco para que en su Hermita edificase Combento de frailes recoletos el año de 1617

⁴⁹ Esta hermita de san Roque o de santa elena con el titulo de la Cruz, mando edificar Juan Esteban de Axpe mercader por su alma y por la de su mujer doña Maria Perez de Zatica el año de 1523, segun que consta de la inscripcion que halli existe

⁵⁰ La de Santa Catalina hace mas de un siglo se abandono y se hizo cargo de sus terrenos un particular.

⁵¹ La Capilla de Magdalena está con pocos recursos y algo abandonada.

atrasados se cobran sobre trezientos ducados al año; Su division haze veniendo en persona a esta villa el R. P. Rector del colegio de Bilbao, que es patron de dichas obras pias, o embiando otro padre con su poder; se pagan de ellas zien ducados al año para la escuela; aunque no son sino zincuenta segun el testamento de dicho Urquiza; veynte para estas señoras religiosas; veynte para el hospital; ocho a los curas para enseñar la doctrina christiana: las dichas partidas se deven cada año, y ademas tambien al año se deven a doze ducados a Monsarrate, y Guadalupe, y no se pagan porque sus religiossos no saven, y alguna vez estas partidas daran que entender a a la Obra pia: diez por ziento a esta Villa, que es la administradora de la cantidad, que se cobra; el gasto del dicho P. Rector; alguna cossa para pobres vergonzantes; otros gastillos adherentes a la dicha obra pia, y el residuo a la donzella o donzellas que por antiguedad de asiento tocare, a razon de ochenta ducados de dotazion:

Mando dicho contador quarenta ducados al año de ayuda para cada estudiante que, estudiare en unibersidad maior, y treinta en Oñate, esta obra pia esta suspensa por el autto del Señor Ylmo. don Pedro de Lepe, que mando, no se diese a dichos estudiantes, sino en falta de donzellas:

Mando tambien dicho contador se pusiese en esta Villa un possito o monte de piedad de mil fanegas de trigo, lo que o no se impusso totalmente, o lo que se impusso se perdio en la maior cantidad, pues se hallaba hasta el año mil setezientos y veynte y siete con pocos reales, en que aviendose reparado, y travajado sobre ello, rastreando quanto se pudo evidenciar, como cossa tan justa, y devida con preferencia a las demas obras pias, a vista de lo que se represento, mando dicho R. P. Rector, se pussiese por entero dicho deposito, el que al presente tiene como veynte y dos mil reales de vellon, que sirven para que en esta Villa no se sienta la escasez de granos, como en otros lugares⁵².

52 Udaleko bertsioan: "En 19 de Agosto 1729 zelebro missa en la Parroquial de esta Villa de Lequeitio el Ylustrisimo Señor Don Narzisso de Gregorio obispo de antes Zarca de Tauris en la Asia Menor Armenio fue captivado su Ylustrisima por el turco año 1721 con 12 canonigos a quienes dejo en renes, de 12 mil ducados, en que dejo, ajustado su rescate, y de dichos canonigos para juntarlos andava pediendo limosna con despacho de su Santidad... La villa dio 300 R. el Cabildo 200, y se hizo el gasto se ospedo en la Cassa y havitacion de Don Joseph de Asterrica contigua a la de su hermano.

Prozession con la Milagrossa Ymagen de Nra Señora de la Antigua

En el año 1726 siendo alcalde Don Ygnacio Joseph de Villarreal Mayordomo eclesiastico Don Joseph de Aguirre y vicario Don Andres de Ziloniz no aviendo llovido desde los ultimos de Junio hasta los ultimos de Agosto se determino sacar en prozession a Nra Señora de la Antigua (En estos 20 años se ha sacado la Imagen de la Antigua tres o cuatro veces y en todas ha dado su resultado.) convocaronse las zinco republicas que vinieron en prosession dia de San Antonil (sic) para dicha funsion la tarde antezedente Saco de su camarin dicho vicario de la Señora que se adorno con valerosas y ricas joyas y se pusso en las andas de San Pedro vestida de tissu Compussose un altarzito al lado del evangelio del altar maior con variedad de flores de plata y candeleros donde se coloco devajo de Galio (sic) y cortina se canto la misa mayor con toda solenidad posible predico el Reverendo Padre Juan Bautista de Mecoleta se dieron las presizip? achas en la missa yzo la prosezion a los fieles de dichas Republicas se compusso la prozession con todas las vanderas estandartes y cruzes de Parroquia y anejas con disparo doble de artilleria, llevaron la Santa Ymagen con

Sobre estas obras pias, hubo grandissimos pleitos con el colegio de la Compañia de Bilbao, entre los dos se dividieron sus rentas, y el curiosso que quissiere enterarse de esto hallara razon por extenso en real carta exequtoria, que se guarda en la arca de tres llaves, que tiene esta obra pia en la sacristia.

Prebostada

Consta en dicho Pribilegio de dicha Señora Doña Maria Diaz de Haro, como reservo en si una terzia, de esta los señores Reies Catholicos hizieron donazion a Francisco Adan de Yarza para gastos y salarios de Preboste, que le nombro, como suzedio en algunas otras villas de este señorio, donde para que tubiesen sus Prebostes el competente salario se les consigno por Sus Magestades y Sus Señores alguna parte o porzion de diezmos, como es notorio; con este oficio a andado siempre dicha terzia, lo que siempre, y en diferentes instrumentos han confesado los antezesores de la actual possedora, que es doña Jossepha Jazinta Adam (sic) de Yarza hasta su abuelo don Antonio Adam, y es muy claro y evidente, porque aviendo recaido dicha Prebostada en la corona real en tiempo de Phelipe segundo, desde el año mil quinientos y nobenta y seis hasta el de mil seiszientos y quatro la administraron con su terzia Rodrigo de Solarte, y otros vezinos; Y en dicho año hizo Su Magestad merced de ellos a don Gaspar de Albear; y el secretario Antonio Navarro como marido lexitimo de Doña Magdalena Adan suzesora del maiorazgo de Zubieta o Yarza se opusso ante los señores del consejo supremo de Castilla, y presento diferentes zedulas y papeles, y sin embargo dicho don Gaspar fue amparado en possesion en la sala de Justizia por auto dado en veinte y nuebe de marzo de mil seiszientos y ocho, y dicho secretario con nombre de transaczion compro dicho ofizio de Preboste al dicho don Gaspar en el prezio de setezientos ducados de renta al año, que los dio en juros, consta de la escritura otorgada en está razon en treinta de maio del dicho año mil seiszientos y ocho, y su aprobazion, y confirmazion del Rey don Phelipe tercero, para que por juro de heredad el dicho secretario Navarro, y suzesores de la cassa de Zubieta gozasen el dicho ofizio de Preboste con sus salarios, diezmos y demas emolumentos; consta todo de instrumentos, que quedan en el archivo de la villa, y en los registros de Juan de Loibe.

sobre pelizes y estolas blancas los Señores Don Domingo de Herquiaga Don Sevastian de Landeta, Don Pedro de Aurecoechea, y el dicho Vicario con palio de respeto que llevaron los primeros vesinos estando a missa empesso a llover tan avundantemente que no pudo salir la prosession lo que se sentio en general assi anduvo por dentro de la Yglesia al otro dia en lugar de la Rogativa se canto en accion de grazias el te deum, y despues de la missa muy solene como de Navidad la letania Quando se penso se avia abrasado el campo se cogio cosecha muy abundante.

Se hizo toda la funsion con todo apareto y gradesa (sic) posible= fue todo el Cavildo y Regimiento con velas y vanderas de la Villa=

Solo falto no haver colocado a la Santa Ymagen en el altar maior en el dozel de plata como se hizo antecedentemente siendo alcalde Jacobo de Gamarra y se exmero la devocion nuebe dias con missas y su letania

La zedula real, que se dice despachada en Cordova a veinte y quatro de Abril del año mil cuatrozientos y nobenta y siete a favor del dicho Francisco Adan de Yarza por los señores reies Catholicos en que narra pertenezer al dicho maiorazgo la dicha terzia de diezmos por divissa propria, fue redezguida? de falsa, y supuesta, como consta en el pleito eclesiastico, que se litigo con Don Antonio Adan el Viejo, quien no pudo comprobar, siendo assi, que se señalo dia y ora para este efecto, y la Villa embio perssona en su nombre a Simancas a su aprobazion. Ni el dicho secretario Navarro para con el ajuste con dicho don Gaspar se valio de esta zedula, sino de otras conzedidas por los señores dichos reies catholicos quienes confirmaron a esta villa en diez y ocho de Diciembre de mil quatrozientos y ochenta y siete su pribilegio, concesion de esta Yglesia y su patronazgo: y el suponer que esta Yglesia avia sido de caballeros diviseros, y que la dicha Señora Doña Maria Diaz la recupero en cambio de la de San Andres de Ybarranguelua, y de la de Arostegui, es ilusion y ambizion falseando zedula, porque ni ay tal yglesia de Arostegui, y aunque la hubiesse, quita todas las dudas la referida zedula de donazion a esta villa (zirrimarratuta de la dicha çedula) de doña Maria Diaz tan absolutamente con la reserva de una terzia, y sus palazios junto a su yglesia, y es incompatible, que los señores de Vizcaya tubiesen palazios contra la yglesia tan prinzipal y sumptuossa, y que esta fuesse de caballeros divisseros; en fin son ambiziones con que soñaron nubadas sin fundamentos y los (ulergaitza) de estos son el oro y la plata.

Por la sinzeridad, y toleranzia de los vezinos quisieron usurpar preheminencias en esta Yglesia, y sacaron sentencia a su favor en quanto a la possesion en Logroño, y Burgos y siguiendose sobre la propiedad, fue condenada dicha cassa de Zubieta en todo y por todo con condenazion de costas por sentencia, que se dio en la Sacra Rotta a ocho de Junio de mil seiszientos y sesenta y ocho, en medio de que hazia empeño por dicha cassa un cardenal;

Por ambas comunidades y con su poder litigo en Roma su embiado el cappitan de ynfanteria don Juan de Herquiaga; este pleito en la Sacra Rota costeo a sus expensas don Joseph de Beyngolea, que se hallaba en Sebilla, que dio catorze mil ducados, y los perdono en su testamento, y en esta villa el que llebo todo el pesso de ambas comunidades fue el Doctor Don Domingo de Cortazar benefiziado, Colegial de Oñate, tio maior del que escrive, y gasto tambien por si mesmo mas de mil (goian escudos y perdono a la Villa en su testamento doña Clara de Cortazar su hermana): no dixo misa maior en catorze años, que duro el pleito, en dia de fiesta, siendo benefiziado entero, por no hechar responso en la sepultura de Zubieta, que se solia (?) por el que cantaba la missa despues de acabada, y con recompensa se ofrezia un pan de quatro libras, causa de esta preheminencia; concluido el pleito, el primer dia de fiesta dixo la misa mayor diaconado de sus dos sobrinos

carnales y benefiziados don Juan de Loibe, y don Asenzio de Aztterrica, y la llamaron la missa nueba del Dr. Cortazar; estos son los vezinos verdaderos y la memoria agradable de don Josseph de Beyngolea tan insigne bienhechor, y que miro tanto a la onrra de Dios, su Yglesia, y su Patria devia quedar esculpida para siglos. El ser dicha terzia connexa a la prebostada esta tambien probada en el pleito, que litigo sobre un zensso contra dicha cassa el lizenciado Don Francisco de Artaza y Amezqueta, y para en poder de Aspigorta escribano de Guernica; don Miguel Velez de Larrea marido de dicha doña Jossepha Jazinta Adan fue poder habiente en Madrid de estas dos comunidades, para sacar zedula real que mandase retener quales quiera escritos, que lograsen en Roma los R.R.P.P. de la compañia sobre diezmos, y se pusieron en la petizion algunas clausulas mal sonantes a las comunidades de las quales por poder que embio, se retrajo en escritura, que passo ante

Confirmaziones del pribilegio de la Villa

(sic) y diez y seis.

Confirmaron dicho Pribilegio de dicha señora Doña Maria Diaz, el señor ynfante Don Juan, Don Tello, y doña Juana de Lara señores de Vizcaya, y los señores y reies don Alonsso, don Enrrique, don Fernando, y doña Isavel, doña Juana, Don Carlos, don Phelipe segundo, don Phelipe terzero, y don Carlos segundo, cuias confirmaziones se hallan en dicho archivo, donde tambien se hallan otros muchos pribilegios y exemptiones a favor de la Villa que se an abusado.

Juan Bauptista de Gamarra a trece de Agosto de mil y setezicentos

Año 1718 llamado de la Machinada

Era tanta la libertad de los Bilbainos en la introduzion de los tabacos para Castilla, que cassi todos los molinos de su ria no molian otra cossa, sino este genero de polbo de que resultaba intolerable menos cabo en las rentas reales del tabaco;

No hubo forma de contener esta ambizion por mas zedulas reales, y continuas quexas de administradores; en una de ellas propuso su Magestad, el franquear a este Señorio todo el tabaco nezessario para su determinado consumo en los estancos reales de Sebilla o Abana a coste y costas sin imposizion alguna, dejando en manos del Señorio su conduzion a sus puertos a cuenta suia, o de Su Magestad; este polbo tenia ziegos a los mercaderes, y estos pegaban este malefizio a toda gente prinzipal, de calidad que dichas zedulas, y propossiziones en juntas generales se declararon por de contrafuero:

No aviendo pues forma alguna, para atajar tan gran perjuizio a la corona real, mando Su Magestad de poder absoluto, que los guardas del estanco de Vitoria, que estaban en Orduña, y Valmaseda, se pusiesen a la lengua del agua declarando toda libertad a todo Vizcaino para consumo propio suio sin impossizion, ni derecho alguno en genero, de qualquiera calidad, que fuese.

Plantose la Aduana en Bilbao, y se pussieron varcos de registro en Portugalete y Bermeo: Pareze, que no solo los vizcainos, sino la mesma tierra no puede sufrir en si este genero de Vanco, ni gente: A los prinzipios los guardas prozedian con la cortesania, y buen modo, que tenian de obligazion, y mandato para con los naturales, que con propria (sic) confession en las pocas cantidades, y en las maiores con zedulas de alcaldes o fieles sacaban sin pagar derecho alguno quanto nezesitaban para consumo proprio (sic) de sus cassas y lugares. No duro mucho tiempo esta urbanidad de los guardas, que hechos a la rapiña, registraban atrebidamente lo que llevaban a hombres, y mugeres, y si lo que llebaban exedia al papel de la Aduana, los molestaban, para quitarles:

Todos en general se quexaban, y el dolor con la malizia atizada de los mercaderes en quienes zesaron grandes yntereses de ganancia; empezo a publicar villes impossiziones soñadas, con que dezian, quedaria el Señorio ridiculamente.

Dicho año mil setezientos y diez y ocho en veynte y quatro de agosto dia de San Bartholome en Bermeo hallandose todos los vezinos en ayuntamiento general, las mugeres y muchachos dieron fuego al varco de la Aduana o registro y le quemaron; el alcalde no se atrevio a hazer demostrazion de castigo publico, antes bien dando quenta al corregidor, disculpo a todos con el modo possible, que pudo trazar, de calidad, que aun dicho corregidor no se resolbio a hechar la ley a los que avian intervenido en la quema: Ya empezaron los de la Aduana a temer, que esto seria indicio de maiores males, y se contubieron mucho; Pero a brebe tiempo unas republicas zircunvezinas de Bilbao dia de fiesta vajaron alla con armas, clamando, se desterrasen la aduanas, se passearon libremente, se retiraron los aduaneros, a quien y como a ministros de Rei no quisieron hazer mal, y todo el pueblo se metio en sus cassas; al otro dia en mucho maior numero mas republicas, y con mayor furia vajaron, y pidieron a un diputado general del Señorio (que el otro, savian, estaba ausente) que estaba retraido en una conmunidad, amenazaban a todos sino venia a oirles, y por consejo de algunos se fue por victima a la tirania de pueblos alborotados, en quienes solamente dominaban la ira, y la colera, y a pocas razones le mataron, caballero por zierto digno de mejor fortuna por su calidad, mansedumbre, y afabilidad, y en quien concurrian todas las prendas conjuntas de hombre de bien, nunca quisso ser diputado y en este vienio fue contra su voluntad:

La furia paso adelante, y mataron tambien a un caballero castillano que estaba cassado en la Villa, cometieron otros disparates, mucha gente se escapo por diferentes artes y modo raro; Empezaron a saquear cassas, y quanto arrojaban a la calle, quemaban sin tomar cossa alguna; otro dia prosiguieron lo mesmo a saquear

casas, y a quemarlas, y alajas de otras, pero desgenerando del desinteres, empezaron a robar: Todos se holgaban del lebantamiento, pero todos sentian el modo, y las atrozidades; Y la rapiña fue caussa, para que no se asolase la Villa, ponerla en defensa; Los estudiantes fueron los primeros, que lebantaron una compañía, despues los comerciantes extrangeros, y luego por gremios, y varriadas se formaron diferentes, y empezaron las guardias, con que se contubieron las referidas republicas.

Sabido en Bermeo, lo que pasaba en Bilbao, el alcalde, su hierno, y hermano este con su muger con otros, que tenian incumbencia en el varco de la Aduana, perseguidos ya de algunos pocos del pueblo, se retiraron a la sacristia de la Parroquial, y los vezinos los pusieron guardia a la puerta de la Yglessia; estubieron en ella algunos dias, y con la notizia, de que con las guardias estaba Bilbao en sosiego, y se podia administrar justizia, presumiendo, o esperando, que el corregidor les embiaria gente con armas, se entregaron ellos mesmos a la carzel, fuera de uno de la incunbenzia referida, que con valor se escapo; los vezinos los pusieron en prissiones; el dia diez de Setiembre muchas republicas juntas pasaron a Guernica, y obligaron al theniente general fuesse con ellas, capitaneandolas a Bermeo, donde mataron a los dichos, que estaban en prisiones, y lo que orroriza a la muger, que estaba en zinta, señora de mucho porte, y hija de un corregidor, que avia sido de este Señorio; esta alebosia de cossa pensada, atemorizo a toda la gente cuerda y de capazidad; los vezinos de la villa estubieron metidos en sus cassas, y con esto pensaron se lababan las manos.

Hasta aca lo que se a referido por maior es para que se sepa de que, y como fue la machinada, llamada assi la gente lebantada. En esta Villa se tenia la precauzion, de embiar por diferentes partes proprios, para saver, lo que passaba. El que estaba por la parte de Bermeo llego a la noche dicho dia diez sabado, con cuias notizias quedo la gente atonita, y aturdida, y añadio dicho propio que luego, o en brebe aquella chusma, segun se jactaban, vendria a esta: Aqui no avia que temer, pues ni hubo varco de registro, ni vezino alguno se metio en cossa de aduana; Pero quien puede detener una zeguedad desenfrenada (?). Con el miedo, que causo el dicho proprio, y su poca prudencia, como quarenta personas entre hombres y mugeres se absentaron aquella noche, siendo tambien motivo para algunos ignorantes el eclipse de luna que avia;

El siguiente dia domingo en medio de tan rezelossos temores se juntaron algunos vezinos, y escrivieron cartas a las republicas aun lejanas, diziendo, que esta Villa y sus vezinos estaban libres de calumnias de Aduana, en cossa alguna jamas las avia ofendido, y que assi estimaria no la molestassen; avisaron las del dezmatorio, que nunca avian soñado el hazer mal terzio a esta Villa, ni tampoco mezclarse en estos alborotos: a la noche dicho dia domingo

algunos pocos vezinos discurriendo sobre esta materia, pensaron con azierto, que en el caso presente se devia recurrir a nuestra Amparadora, y señora de la Antigua, y como en el lugar no avia forma de regimiento, avisaron por si mesmo al maiordomo eclessiastico, para que empezase una nobena delante de la Señora en nombre de la Villa.

A media noche se alboroto todo el lugar por el repique general de campanas, y fue el casso, que quatro hombres de Arteaga embajadores de las dichas republicas, que concurrieron en Bermeo vinieron, y al sacristan obligaron al dicho repique, y al pueblo atemorizado, que cuidase del puerto, por que algunos de aquellas tierras no se escapasen, diziendo, que el dia siguiente lunes todas aquellas republicas vendrian con todas del camino, a hazer justizia en las perssonas y cassas que su deabolica fantasia premeditaba; y hechos señores despoticos bien regalados y bebidos daban sus formas disparatadas para el rezevimiento; por todo se pasaba por el miedo de lo venidero; dicho día lunes no parezieron.

Tomose la probidencia, que un regidor, que avia quedado lebantase vara, y este hecho la farfallada, que tenia para aquella noche ochenta hombres con sus armas firmes para la defensa y guardia y lo mismo para quanto en adelante se ofreziesse; juntose vastante gente y creiendo lo dicho por el regidor, y esperando aquella noche dichas republicas, con animo resuelto de defender la Villa, y no dejarlos entrar; se truxeron las culebrinas de Zubieta, para cargarlas con vala menuda; visto esto se alboroto la gente, clamando, que su animo no era de pelear, ni los que venian, y se esperaban, no traerian animo de asolar el lugar, y que si avia algunos, que en esta materia les remordia la conziencia, cuidasen de si mesmos, pues ellos no tenian obligazion de defenderlos, ni era justo de exponer toda la villa a la ultima miseria (?); con esto cassi todos se retiraron a sus cassas; martes treze empezo la nobena de Nra. Señora de la Antigua, y aquel dia dichos lugares, o la chusma de ellos comenzaron a venir con mano armada a esta, y en la maior furia suya se lebanto la voz de que una mujer avia dicho, andaban en Acherre enmascarados, fueron tras estos, no pudieron dar con ellos, porque no los avia, en esto se passo mucha parte del dia: volbieron a ausentarse, siendo su depravada intenzion de muertes, quemas, y robos sin mas motivo, que su antojo; Gritaban a Lequeitio, y andando algun poco, se oia otra voz; Porque o a que emos de yr a Lequeitio, esto suzedio por tres vezes; no faltaron algunos entre ellos mui pocos de sana intenzion, como Urriola fiel de Nachitua, de donde no pudieron passar para aca, y llegada la noche se retiraron: se hubo por milagro de nra. Sra.

No obstante el retiro de los mas vezinos, luego sin perder tiempo se hizieron puertas nuebas para los portales, que las que tenian estaban podridas, se atraco fuertemente el de Zumazeta; y en el de Athea, y Apallua se pusieron a dos piezas de artilleria, en cada

uno; con esta probidencia, y en espezial con proseguir la nobena, zesaron mucho los primeros miedos de tormenta tan exequtiva; y hubo lugar para recoger la cosecha de vino, que fue mediana, y de buena calidad; se passaba el tiempo con vastantes rezelos, no se temia el pueblo, pero tampoco se tenia total satisfazion; los mas de los que se retiraron de miedo, bolbieron a sus cassas, y por clamor, y quexa comun, y de los que venian de fuera se quitaron los cañones o piezas de artilleria, que estaban en los portales: passo el fuego de la machinada a la Probincia de Guipuzcoa, donde lo mesmo se practicaba la aduana; en ella los primeros, que se alborotaron, fueron los de Elgoybar y su zircunvezindad, con titulo de firmar contra la aduana, y exequtaron algunas extorsiones; con esto tambien se movieron las republicas lexanas a esta villa, y en veynte y quatro de Octubre las de Auleztia y Navarniz embiaron sus embajadores, con la de que al otro dia vendrian a esta, y se convocaron entre si las de Arteaga para aca, con la determinazion de obligar a lo mesmo a las del dezmatorio, con avissar, que solamente venian, a que se firmase contra la aduana, pero su intenzion era diferente:

En efecto al otro dia veynte y zinco de dicho mes de Octubre vispera de la consagracion de esta Yglesia, como a las doze vinieron dichas republicas; se deve notar que un vezino de Yspaster Francisco de Echevarrieta, buen hombre y de valor dio una voz en Arriandieta, para que parasen, y pregunto con arrojo a las republicas, a que avian de vajar a Lequeitio, con quien siempre ellos avian mantenido estrecha amistad, y que antes de passar adelante se avia de saver a que yban; alguno se le quiso desvergonzar, pero presto le hizo callar, y en fin respondieron, que no venian a hazer mal alguno, sino a que se firmase contra la Aduana, y dixo el dicho Echevarrieta, sino es mas que para esso, vamos: las primeras fueron estas que entraron en la plaza, y cada una separadamente se sento sin alboroto alguno: llegaron tambien luego las de Auleztia, y Navarniz con las de Guizaburuaga y Amoroto, y pararon en el portal viejo: las de Auleztia y Navarniz traian una zinta roxa en un chuzo y caxa de tambolin por tambor; entre los vezinos, que salieron a recivirlas estaba don Martin del Puerto, benefiziado, cura, y vicario, a quien con gran soberbia y desverguenza estas dos le hizieron cargo del sermon que avia predicado, y le atropellaban con vozes, diziendole, que alli bolbiese a predicar; el casso fue, que en un domingo que como es de costumbre subio al pulpito a publicar fiestas misas, etc., y exorto al pueblo al amor del proximo:

Luego gritaban, quienes se avian escapado, a que respondio don Juan Fernando de Ybaseta alcalde de la Villa, que el avia sido uno de estos; respondieronle que ya savian, porque el se avia escapado, y que no tenia culpa alguna, ni tampoco se avia metido en cossa de Aduana; con esto tomo valor y esfuerzo dicho alcalde; passaron a la plaza con zeño deabolico, donde tambien estaba la de Mendeja;

venian en dichas republicas alguna gente prinzipal obligada, y con animo de si podian detener su intenzion depravada, pero casi no se atrevian a hablar palabra;

Pusose en mitad de la plaza una messa grande, para firmar, como ellos avisaron contra la aduana, se mando parar el relox, ni tampoco se toco a visperas, porque como era tiempo llubiosso, no se supiesse, que ora era; Empezo un desvarato de vozes, y griteria, y pidieron al alcalde pussiese en prisiones a zinco hombres, que su colera les premedito con la venganza de alguno o algunos por sus fines particulares, fue prezisso prenderlos, y los puso en el salon de la fabrica, que esta enzima del zementerio, y luego, que les parezio estarian con prissiones, un tropel, y entre estos uno o dos, que tenian ensangrentadas las manos en las desdichas de Bermeo, quisso subir diziendo, querian verlos, si estaban a buen recado, pero por fortuna se hizo el alcalde solo encontradizo en las escaleras de piedra, donde estubo tiesso bregando con ellos con exortaziones, no le perdian respecto, pidio le truxessen algunos de guardia, como en efecto con la promptitud possible se pussieron seis con sus fusiles, estos eran vezinos, y como se hallaban sin armas, aunque todo era con brebedad, para el casso tan peliagudo fue el tiempo vastante largo; con esto zedieron los alborotadores la parte del zementerio, pero por la del espino avia un desorden fuerte, vozeando quemas, y otras barbaridades, y en el mayor tumulto, grito un viejo de Navarniz, que por entonzes se contentarian, con que la Villa afianzase con zien mill ducados de que no avia avido aduanero en ella; a brazos abiertos se admitio la propuesta, convinieron las republicas alborotadoras, y ya sosegadas, cada una separada tomo su assiento; y mientras se hazia en la dicha messa la escritura, y se sacaban traslados a muchas manos, con radas se franqueo chacolin a cada uno en sus puestos, bebieron quanto quissieron⁵³, y se les entregaron los traslados. Serian ya mas que las quatro, quando la de Amoroto, que estaba junto al espino, por que no se hiziese mas tarde, y quedando aca la gente, no suzediesen desgrazias, se lebanto, y fue marchando por mitad de la plaza, con este exemplo empezaron a caminar las demas, y tambien las de Auleztia y Navarniz encargando mucho al alcalde la seguridad en prissiones de los pressos, porque sino, que bolberian luego; entre estas avia vezinos, que se les caia la cara de verguenza, y no podian remediar; como tambien seria milagro, que en las del dezmatorio no hubiesse tal qual de la massa rebuelta, pero ni aun de estos se oyo palabra ofensiva, mientras estuvieron aqui.

Cada instante se enzendia mas este fuego de la machinada, todo cassero de alguna combeniencia, o se avia de mostrar de su gremio o era aduanero, y corria peligro su vida, y hazienda: Cada dia por calles se mudaban guardas a los presos, y cada dia se vivia con mas miedo; no se podia hablar de defensa en el lugar, pero por lo demas toda la gente estaba quieta hasta treze de nobiembre, en que aviendo venido de Sansebastian unos hombres, dixeron estos, como de aquella ziudad por orden del Capitan general salia una varca para Castro cargada de polbora, y muniziones de guerra contra este Señorio; con esta notizia se descalabro totalmente el lugar; obligaron al alcalde, que hechando suertes entre chalupas, embiase dos bien tripuladas y armadas, y prendiesen a la dicha varca, que iba de dos a tres leguas del cabo de Santa Cathalina, como en efecto se hecharon sobre ella, pero por el viento Nordeste, que corria no pudieron traerla aca, y la llebaron a Bermeo, donde con mejor reflexion sus vecinos no permitieron hazer descarga, antes bien la pussieron con guardia, y dixeron a las de este lugar, la sacasen de aquel puerto quanto antes, y como proseguia el viento contrario con dos varrilles de polbora, que pillaron, volbieron a este, asegurando yrian por ella luego, que hiziese buen

Aqui todo era un frenesi, cassi todos los dias se tocaba campana a rebato para ayuntamiento general, que se hazia en el salon del hospital, porque no avia tabiques en la cassa consistorial; hubo dias en que avia mañana, y tarde; yban a Bermeo por la varca, y bolbian sin esta por el tiempo, mejor se dixera, porque no permitia nuestra señora de la Antigua, pues si la hubieran traido, dentro de veynte y quatro oras, no hubiera quedado en ella grano de polbora, ni de munizion: Por zierto era misera sazon; los ayuntamientos de disparates sin medida, pero nunca se hablaba de los presos:

Por todo el Señorio se yba estrechandose la gente cuerda, y Marquina tubo vastante, que padezer. La flor de su exerzito embio Su Magestad a la conquista de Sizilia, avia poca gente en Pamplona, y la que tenian los presidios de Sansebastian, y Fuenterrabia, ellos la avian menester;

No obstante se avia juntado en Valmaseda alguna tropa arreglada, y aunque se instaba fuertemente entrase dentro, no se atrevia, pues cada dia se iba engrossando. Tomo el Señorio un medio admirable, para dar tiempo a que de Castilla viniesse la nezessaria, y fue despachar convocatorias para junta general en Guernica, con esto los alborotadores se dieron por sosegados hasta el dia emplazado, y como se azercaba este, se despacharon otras, diziendo que por quanto no se podia zelebrar junta general por hallarse el exercito de Su Magestad en Valmaseda y sus zercanias, y ser precisso, que los del gobierno se hallassen a la mira de lo que podia suzeder, se otorgassen poderes de Villas, y merindades para zelebrar dicha junta en Bilbao, a donde passaron los poderhabientes.

⁵³ LUA, R 59, 1718ko kontuak: Ytten se adviertte que el dia 25 de octubre 1718 binieron nueve republicas con violenzia a executar su mal intentto y haviendo pasado esta noble villa con todo sosiego su determinada resoluzion y lanzes, al tiempo de despedirse para sus republicas y no quedasen aquella noche en esta Villa de consentimientto comun se les dio un refresco en el qual se gastaron 588 reales en esta manera 160 reales de 302 panes a 18 mrs y de veintte y quattro radas y nueve picheles de vino que hazen 297 picheles a 49 mrs cada una que montan 428 reales

Ya no se podia estirar mas la cuerda, assi se aviso a la tropa, que con el Regimiento de Caballeria de la Reina y Balones seria de como zinco mil hombres de escogida gente, entrase luego luego (sic) sin rezelo alguno, pues caminos y montes estaban libres, sino querian, que este nobilissimo solar por si mesmo se aniquilase: con este avisso como repente entro la tropa en Bilbao, era su comandante el mariscal de Campo don Blas de Loia; venian en ella don Thomas Melgarejo fiscal del Consejo real y el Juez maior de Vizcaia; a su vista se levantaron las guardias de los naturales, y se pussieron las arregladas; en este intermedio los de Bermeo instaban a los de este, para que llebasen la varca, o la pusiessen en mar alta, y aunque de aqui se escrivieron cartas a Bermeo para que la soltasen, no se atrevio el alcalde a embiarlas, porque le amenazaron, que si las embiaba le darian fuego con la cassa.

Savida ya la entrada del exercito se continuo el ayuntamiento general no tan descalabrado, en este ultimo se dispusso, pasassen a Bilbao dos de la farsa temeraria, y se enterasen de quanto passaba, volbieron con miedo y verguenza: este dia veynte y nuebe del dicho mes de Nobiembre se soltaron los pressos, y con la relazion de los embiados, cada qual cuidaba de lo que avia hecho y clamado:

Los de Bermeo tambien hizieron, que la varca saliesse de su puerto y fuese a su destino: Para el tiempo que entro el exercito, passo de esta a la de Bilbao llamado del Señorio don Agustin Ybañez de la Renteria, quien aviso, se embiasen con chalupa esquifada los dos varrilles de polbora con el tanto de cartas escritas para que la soltasen a Bermeo, de donde fueron un sazerdote, y un religiosso para enterar al Comandante de la verdad sobre este casso; Se dispussieron los dos varrilles con la polbora de la Villa, traslados de cartas, que no se embiaron como se a referido, y carta de la Villa para el dicho don Agustin, en que se le dezia, que unos muchachos avian hecho a occultas la rapiña de los dos varrilles para vender y jugar con su dinero, y que la Villa luego, que supo eran de quenta de Su Magestad, se dio por mui sentida, y de no aver dejado yr libremente a la varca, sobre que avia escrito a Bermeo como se conozia de los traslados adjuntos etc., y para en satisfaccion de todo embiaba los dos varrilles con chalupa esquifada: Los gritones no se atrevieron, a llevarlos, ni tampoco a embarcarse; Martin de Goio con Martin de Axpe, y otros llebo dichos varrilles a Bilbao y los desembarco a vista de Loia y entrego la carta al dicho don Agustin, quien, y don Pedro Bernardo de Villarreal consiguieron para que no se avonase, ni se tratase de dicha varca, ni su delito que de otra suerte muchos de este lugar hubieran, quedado miseramente.

Para subsanar la autoridad real se plantifico la aduana en Bilbao como antes estaba; se embiaron como ochocientos soldados a Bermeo, y dejando aqui la guarnizion nezessaria, vinieron a esta Villa en quatro de diziembre el regimiento de Galizia con su co-

ronel comandante don Pedro de Castro Nercia (?), una compañia de Balones, y tres de la Caballeria de la Reina, con su coronel don Josseph de Moscoso hermano carnal del excmo. señor Conde de Altamira, que se hospedo en la cassa del dicho don Pedro Bernardo, y Castro en la de don Anttonio de Beyngolea; todos los demas ofiziales, y soldados se hospedaron y se acuartelaron entre vezinos.

Mandaron comparezer con los traslados de los zien mil ducados de fianza a todos los fieles de las republicas, que aca vinieron, y hecha fogata en la plaza, cada fiel con propria mano quemo su traslado; quitaron las escopetas a dichas republicas, y tambien a esta Villa, esto fue mas zeremonia, que otra cossa, pues ningun vezino era obligado, y por no abussar de lo mandado, se dispusso, que se llevasen algunos mosquetes viejos, que se encerraron en el salon de la fabrica, y despues los de esta villa se entregaron, y las demas armas se llebaron a Bermeo:

Passaron aqui ofiziales y soldados opiperamente, y con gran gusto, sin que hubiesen cometido desorden, que de notar sea, y en doze de dicho mes de diziembre salieron todos para Marquina, aviendo estado en esta ocho dias cumplidos, y de aqui hizieron sus correrias a Auleztia y Navarniz, donde despues tuvieron vastante que hacer, pues de Marquina fueron a Auleztia ziento y zinquenta soldados, donde estubieron algunos dias bien regalados.

Passado algun tiempo vino el theniente general con despachos para la pesquisa de delitos, fuera del de la varca, y como no los avia notables, fue presto despachado, dejando algunas cortas multillas a algunos pocos: es quanto passo en la machinada en esta Villa, donde gracias a la Virgen Santissima de la Antigua no hubo muertes, ni quemas, y quedo ilessa en tiempo tan rebuelto. En la de Bilbao por tres ocassiones dieron garrote a diez y ocho, sus cabezas se pussieron en los parages donde cometieron los delitos, sus zircunstancias escrivira mejor pluma, como la de las muertes en Ochandiano de dos caballeros Guipuzcoanos, y de diferentes quemas, y extorsiones que pasaron en este Señorio; de donde con la entrada de los soldados se escapo muchissima gente;

Pero el año siguiente de mil setezientos y diez y nuebe la magnanimidad de nro. Rey, y Señor se digno, quitar las aduanas, y mandar ponerlas en los puestos antiguos, y retirar los soldados, dejando a esta nobilissima tierra en su punto de onrra y nobleza; y despues su real benignidad dio indulto de perdon general a todos los comprehensos en el delito de la Machinada, y bolbieron a sus cassas quantos esparramados se hallaban por los extraños reinos; y tambien el Señorio ayudo con la terzia parte del coste, para que se fabricasen las cassas quemadas, y para otros daños.

AÑO DE 1719.— Los sitios de las ziudades de Fuenterrabia, y Sansebastian; Lo que passo en esta Villa, y los socorros que dio a la dicha Ziudad de Sansebastian.

En prueba de la antiquissima hermandad con la ziudad de Sansebastian en el penultimo sitio de la ziudad de Fuenterrabia, se hallaba esta Villa prompta, y prevenida en casso nezesario para assistirla, y aun a la de Fuenterravia entro socorro el Capitan de ynfanteria Nicolas de Aransolo.

En recuerdo de esta continuada amistad hallandose el exercito de Francia el año de mil y setezientos en las zercanias de Yrun, y Navarra sin saberse de la despossizion de nuestro Rey y Señor Carlos segundo, ni de su futura suzesion a sus reinos de España, escrivio a esta dicha ziudad lo siguiente;

M. N. y M. L. Villa de Lequeitio= Las prevenziones con que amenaza imbadir esta Probincia el Rei Christianissimo, y las ordenes, con que me hallo de Su Magestad (Dios le guarde) de disponer mi defensa conforme mi obligazion, me recuerdan la primera, de noticiar a V. S. como pide nuestra antigua, segura, e indefectible amistad, para que con su asistencia pueda, lograr el real servizio en mi propria defensa, a que espero atendera V. S. con igual zelo, amor y promptitud, que siempre e experimentado; y assi antizipo este avisso quedando con el cuidado de repetir, los que adquiriere de los movimientos de las tropas del rei christianissimo, y en el ynterin como siempre deseando a V. S. muchas ocassiones de su agrado, y satisfaccion.

Guarde Dios a V. S. los muchos años que deseo. De mi ayuntamiento de la M. N. y M. L. Ziudad de Sansebastian a zinco de nobiembre de 1.700. Alberto de Zuaznavar. Francisco de Larrivaherrera= Por la M. N. y M. L. ziudad de Sansebastian. Miguel de Eguzquiza=

La respuesta de esta Villa, y su vizarria se entendera mejor de otra de la mesma ziudad, que es del thenor seguiente:

M. N. y M. L. Villa de Lequeitio= Recivo con igual estimazion a la fineza de los favores continuados de V. S. su carta de 6 de este, y quedo con el reconocimiento, que corresponde a su segura inalterable amistad, ceiendo (sic) con fe zierta su asistencia, para lo qual dare a V. S. aviso a su tiempo; y agora pongo en su notizia las adjuntas, que e rezebido con exprexo de perssona de confianza, segun las quales podemos esperar, que se dilate el movimiento, y nos permita la mejor disposizion, en cualquiera me hallara V. S. prompta a sus ordenes, deseando merezerlas con frequencia para credito de mi verdadera e infalible amistad. guarde Dios a V. S. en toda felizidad dilatados años, que deseo. De mi ayuntamiento de la M. N. y M. L. Ziudad de Sansebastian a 7 de Noviembre 1700= Alberto de Zuaznavar= Francisco de Larribaherrera= Por la M. N. y M. L. Ziudad de Sansebastian: Miguel de Eguzquiza.⁵⁴

Por las de arriba se conozera la mutua antigua atenzion afectuossa con que siempre estos lugares se an correspondido; y porque los efectos, son prueba de la verdadera, o fingida amistad, se trata aqui del socorro que dio a la Ziudad en el sitio que, tubo el año mil zetezientos y diez y nuebe; en esta razon la primera carta. que se recibió de la Ziudad de Sansebastian es la siguiente.

Haviendo llegado al puerto del Pasage de mi jurisdiczion tropas Franzesas, segun rezelo, con el fin de sitiar esta Plaza, y las ordenes para su defensa, que me ha comunicado el conmandante de ella, me recuerdan la de notiziar a V. S. como pide mi antigua, segura amistad, para que con su asistencia prompta, que pide la urgenzia, pueda lograr el real servizio, y mi propria defensa, a que espero, atendera V. S. con igual zelo, amor y promptitud, que siempre e experimentado; Y quedo a su servizio, deseando, le guarde Dios muchos años. De mi ayuntamiento de la M. N. y M. L. ziudad de Sansebastian 23 de Abril 1.719 Antonio de Arnite Sarove= Pedro de Arbayza= Por la M. N. y M. L. ziudad de San Sebastian Miguel de Eguzquiza N. y L. villa de Lequeitio=55

Eran en esta alcaldes don Juan de Meabe de la Villa, y de la Cofradia el Capitan don Pedro de Oriosolo; Regidor de la Villa, Nicolas de Zatica; Sindico Pedro de Deustua, y Josseph de Gomendio Urrutia secretario del ayuntamiento=

Ynmediatamente se junto este, y su decreto aunque mas extendido, se conozera por la respuesta a la dicha carta.

M. N. y M. L. ziudad de Sansebastian: Dejame con summo dolor la notizia, que V. S. me partizipa en carta del 23 de este, de aver penetrado las tropas Francesas hasta el puerto del Pasage jurisdiccion de V. S., y se augmenta, viendome exausta de gente, hallandose la maior parte de mi corta vezindad en la real armada, y en otros viages de particulares, por las vivas ansias, con que deseo, manifestar mi ziega obediencia, e ynalterable lealtad en el real servizio, y que V. S. se satisfaga de mi verdadero afecto, antigua amistad, y buena correspondencia que siempre e profesado a V. S. con experiencia de igual gratitud; y assi en quanto a mis cortas fuerzas me permitieren, me tendra V. S. a su dispossizion y para este efecto prevengo a mis vezinos de armas, y muniziones para ocurrir a qualquiera urgencia; Quiera Dios darnos feliz suzesso y guarde a V. S. muchos años como puede. Lequeytio y de mi ayuntamiento en 24 de abril de 1719= don Juan de Meabe= Nicolas de Zatica= Por la M. N. y M. L. villa de Lequeitio su secretario Josseph de Gomendio Urrutia.

Esta villa se desbelaba mas que en la propria defensa, en la de la Ziudad de Sansebastian, y deseando hallarse en buena dispossizion, para lo que se la ordenase, zelebro ayuntamiento particular en onze de maio en que se hizieron los decretos siguientes.

Que por quanto el exercito de Francia tenia sitiada la ziudad de Fuenterravia, y se temia viniesse a invadir estas costas alguna exquadra enemiga, y hallarse esta Villa empeñada para los socorros de la de Sansebastian, se manda, que ningun vezino, natural

⁵⁵ Lekeitioko artxiboko kartak erabilita donostiarren izenak zuzendu ditugu transkripzioetan ezagunak ez diren izenak eta batez ere abizenak txarto transkribatzen direlako.

Hemen Antonio Idiaquezek idatzitakoa: "Logró la diligencia de la Ziudad de los particulares y repúblicas de el país la más fina correspondencia, como de las más cercanas de Vizcaia, y en especial de la ilustre y antigua Villa de Lequeitio, con quien observó siempre estrecha alianza para interesarse en las mutuas urgencias. Escrivió la Ziudad el 3 de Julio el bloqueo y la penuria de víveres que padecía, la imposibilidad de ser socorrida por tierra y las señas que observarían los atalaiadores de Guetaria y de el Castillo de la Mota para burlar las fatigas de los Ynglesses que tiravan a cerrar la comunicación por mar. La Villa juntó vecinos Maestres de chalupas y marineros, y por voto común se arrestó al maior empeño, movida de la maior necesidad de sus aliados. Alistó los marineros más vigorosos; aseguró a costa común la satisfación de qualquier pérdida, y respondió a la Ziudad ofreciendo las vidas, las aziendas y los oficios de todos sus vecinos, y desde el 8 empezó a despachar chalupas con abundancia de carnes frescas, de arina, y de quanto pedía la ziudad, asta todo el vino de su cosecha, reduciéndose a la necesidad de recurrir con doblado coste para su mantenimiento a Castilla.

Las Repúblicas Vizcaínas de su contorno se encendieron en las mesmas intenciones y las acreditaron con obras. Singularizóse la Villa de Marquina, como podía por el número y circunstancias de sus nobles vecinos, mandando a sus provehedores que, sin atención a su avasto, enviassen a Lequeitio quanto tenían y pudiessen juntar; de esta suerte envió la Villa diariamente sus varcas en maior o en menor número conforme las ocurrencias, y burlando barios grandes peligros. Las que salieron el 18, encontraron toda la costa de Ygueldo cubierta de franceses con una vatería entre la Antigua y el monte para varrer la voca de el puerto, que tanvién cubrían los tres navíos Yngleses con muchas lanchas. Los de Lequeitio se disimularon asta que hicieron borde a la mar los navíos, y entonces introdujeron su socorro en la plaza con temeridad feliz, porque los Ynglesses que lo advertieron, viraron a la costa y dispararon con ardor como los franceses de la costa que tuvieron a tiro las chalupas que se desviavan de los navíos. Entre estos dos fuegos, lograron el ser abrigadas de la artillería de la Mota, y su intento, cubriéndose con las peñas de el castillo; y favorecidas de la obscuridad de la noche y de un biento fresco que esperaron cinco días, haciéndose a la mar alta, bolvieron a Lequeitio que proseguió en estas operaciones asta que la Ziudad, hallándose en las últimas agonías, escrivió sus fieles reconocimientos y que cesase en aquellas peligrossas diligencias, porque eran ia inútiles."

Invasión de las armas del Rey Cristianísimo de Francia Luis XV en la Provincia de Guipúzcoa, mandadas por el Mariscal Duque de Berbic, Sitios de San Sebastián y Fuenterrabía, el año 1719, reinando Don Felipe V, siendo primer Ministro el Cardenal Alberoni y Secretario de el Despacho universal Don Miguel Fernández Durán.

Lealtad Guipuzcoana acrisolada por los ataques de el Ministro de España y de el Ejército francés desde el año 1717.

J. I. Tellaechea Idigorasen "Boletín de estudios históricos sobre San Sebastián" liburutik (36. zenb., Donostia, 2002) hartuta.





o residente en esta, salga de ella con pretesto alguno a viage largo por mar, ni por tierra, y que se aga luego lista general de todos.

Y porque los mosquetes, que avia, eran de tiempo mui antiguo, y estaban de mala calidad, y muchos con serpentines, se pongan en buena forma con caxas, y llaves nuebas, para lo qual se da comission a los señores del regimiento, y se encarga toda brebedad: Y que tambien se pongan talayero en Licualarra, para que se observe las embarcaziones.

En otro ayuntamiento particular zelebrado en veynte y uno del dicho mes de maio, se hizo otro decreto=

Considerando, que los mosquetes viejos, y agora nuebamente compuestos con llaves, y caxas nuebas no bastan para los vezinos, y naturales de esta villa, pues los mas de ellos se hallan sin armas proprias, se traigan luego zinquenta fusiles nuebos, y para este efecto se escriba al Gobernador de Placencia, y para todo lo referido, ajustar su coste y costas se da comision a los Señores del Regimiento, y para que tambien al mesmo prezio puedan vender a vezinos, que quissieren comprarlos.

Truxeronse los fusiles, hizose la prebenzion possible de armas, y se compussieron las crueñas (sic) [cureñas] de la artilleria, que avia, y en onze de Junio hubo otro ayuntamiento particular, en que se decreto lo siguiente.

Por hallarse la ziudad de Fuenterrabia sitiada por las tropas Francesas, y empeñada esta Villa para las asistencias, y socorros de la de Sansebastian, y averse avistado en estas costas una esquadra enemiga de navios yngleses a imbadirlas, y socorrer a los Franceses, se formen quatro compañias con sus cabos de gente de la villa, sin llamar por agora a la de tierra dentro, y para su arreglamiento se da comision a los señores del gobierno.

Formaronse las quatro compañias, y sus capitanes, que eran Don Pedro Bernardo de Villarreal, don Agustin ybañez de la Renteria, don Josseph Francisco de Unceta y don Juan Ybañez de Zabala; y sus thenientes Ygnacio de Aztterrica y Lizaranzu, el lizenciado don Francisco de Artaza, don Anttonio de Beyngolea y don Domingo de Burgoa: Hizieronse tambien ordenanzas, y arreglamientos para el buen gobierno de dichas compañias, y son las siguientes.

Que cada vezino soldado tenga una libra de polbora, y veynte y quatro valas del calibre de su fussil, y quatro piedras.

Que ademas de los cabos, que estan nombrados, se nombren por ellos otros quatro cabos de esquadra, para que rezivan las ordenes, que se ofrezieren, y las den, y puedan ser cabos algunos guardias, que se nezesitaren poner en diferentes parages.

Que la guardia prinzipal sea en la plaza devajo de la cassa consistorial; otra en la Athalaia, y otras dos de poco numero en San Roque y Esunza; y otras dos sobre Arzabala, que la una guarde a Garraspio y la otra a dicha Arzabala.

Que en viniendo embarcazion, aunque sea de amigo, el cabo con un soldado tome razon, y al maestre lleve al cabo prinzipal de su compañia, y este le embie al alcalde, si le pareziese deve ynformarse de el, y lo mesmo se aga con cualquier pasagero que viniere por Ysunza.

Cada cabo prinzipal, quando entrare de guardia, hablara al alcalde, y le preguntara si tiene algunas ordenes, que darle.

Que siempre, que el alcalde ordenare, que los cabos prinzipales le asistan con dos, quatro, seis, o mas soldados, lo agan con toda puntualidad, a qualquiera ora, y para qualquiera funzion.

Que en sentiendose el enemigo, o queriendo entrar por la varra, Palaza (sic), o otro parage, se toque la campana de la Athalia, y de la guardia de la Plaza, se embie un soldado al sacristan, a que luego toque la campana a rebato, y a este tiempo se dispararan algunos tiros en la guardia de la Plaza, y se tocara tambien el tambor a rebato con mucho estruendo=

Que en tocando a rebato salgan todos inmediatamente al sitio, que los cabos prinzipales de cada compañia tubieren señalado en la Plaza, menos los de la guardia, que no desampararan su puesto sin expresa orden, y esto con mucha puntualidad, y promptitud; y al que no lo exequtare castigue el alcalde con mucha severidad.=

Que siempre que los cavos prinzipales avisaren a los de su compañia, se junten, y acudan a algun sitio para muestra de armas, hacer exerzizio, o otra qualquiera cossa, ayan de acudir puntualmente, y que al que faltare a la obediencia, le multe el alcalde con el aviso del cavo.

Luego se empezo la guardia de noche en la forma referida, y los dias de fiesta, y en los que no se yba a la mar, se hazia exerzizio por compañias, y algunas vezes con todas juntas, y de dia el talayero tenia quenta de todas las embarcaziones que veia, y daba quenta de todo al Alcalde.

En doze de Junio hubo ayuntamiento particular en que se hizo el decreto siguiente.

Que se escriva a los señores del Gobierno de este Señorio dando quenta de quanto en esta Villa ocurre, del estado, en que se halla la artilleria, la falta de polbora, y demas concurrentes a este fin; Y que fraque (sic) Su Señoria dos quintales de polbora, precissamente nezesarios para dicha artilleria; y se traygan quinientas piedras para fusiles de llave Española, y otras quinientas para los de estrangera: Y se nombra por condestable de dicha artilleria a don Josseph de Mendeja, a quien se da facultad amplia para la buena dispossizion de ella, y para que por si mesmo nombre los artilleros, que le pareziere=

Embio el Señorio la polbora nezesaria y don Josseph de Mendeja con toda exactitud pusso en forma la la (sic) artilleria, dispusso cartuchos, y valas conforme el calibre de cada cañon, como tambien todos los instrumentos para cargar, y descargar, y señalo los artilleros, que tambien hazian su exerzizio en los dichos dias de fiesta, y quando no yban a la mar:

En todo este tiempo se estaba esperando avisso de Sansebastian para acudir a su alibio, sin omitir cossa, que se pensase conveniente para ello, y aun la mesma dilazion era penossa: Llego pues por diferentes veredas una carta de dicha ziudad cuia copia es como se sigue:

M. N. y M. L. Villa de Lequeitio= En ynteligencia de la escasez de jente, con que se halla V. S. segun me espreso por su favorecida carta, no siendo mi animo el incomodar de la que le resta, y que necesita V. S. para su conservazion; Hallandome ya sitiada sin

comunicazion alguna por tierra, recurro a su favor con toda confianza, para que en consecuencia de nuestra inalterable antigua amistad, y correspondencia se sirva, como le suplico, embiarme con la maior brevedad todos los carneros vivos, que cupieren en dos chalupas bien tripuladas, avisandome con el patron de ella el coste, y su afletamiento, las quales, para la mas segura navegacion, y su introduccion en esta, tomaran lengua en el puerto de Guetaria, y se ynformaran de los movimientos de tres navios Yngleses, que estan a la vista, y de sus varcazas, que a vezes se arriman a tierra; ratifico a V. S. mi atenzion a su servizio, y deseo le guarde Dios en la mayor felizidad los muchos años que deseo. De mi ayuntamiento de la M. N. y M. L. Ziudad de Sansebastian a 3 de Julio de 1.719= Anttonio de Amite Sorave= Don Josseph Manuel de Aznarez y Berra. Por la M. N. y M. L. Ziudad de Sansebastian Miguel de Eguzquiza= En la posdata= Obserbaran las señas de la minuta adjunta= Minuta=

Las señas que an de observar las lanchas, que an de venir de Lequeitio, y reservaran para su gobierno los maestres de ellas=

Sobre la entrada del puerto de Sansebastian ay un baluarte, en que ay quatro piezas, y cuando sobre este baluarte se haze el fuego, es señal de estar libre la entrada.=

Cuando se haze el fuego vajo del Castillo en parage que llaman Calabaza, es señal, que no está libre la entrada=

Guetaria= Quando se haze el fuego a la zima del monte de San Anton, señal, que no se puede entrar en Guetaria=

Quando se haze fuego avajo del dicho monte, señal, que esta libre la entrada en Guetaria.=

La sobre dicha carta se rezevio en siete y dicho dia se junto ayuntamiento general, y con especialidad se llamaron a los maestres de chalupas; leyose la carta de la ziudad, y el primero de dichos maestros que empezo a hablar fue Martin de Goio con espiritu arrojado, y mucha valentia, ofreciendo su persona, y chalupa para quanto se le ordenase, no dudando pelear con las varcazas enemigas, pues dezia, llebaria a su tripulazion bien armada; a su emulazion, y por proprio valor clamaron todos, se portarian lo mesmo, y se vio una competencia rara, deseando cada uno ser el primero para el socorro, y aun hubo gente de tierra, que se ofrezia acompañarles con armas: Viendo pues tan generossa promptitud, y animos tan resueltos a todo lanze para asistir a la dicha ziudad, se decreto lo siguiente.

Decreto

Que se daban muchissimas gracias a todos los maestres de chalupas, y toda gente marinera, pues tan generossamente atendian al credito, y empeño de su Villa, hallandose con tan graves zircunstancias de tan antiquissima amistad obligada a sacrificarse por todos los medios possibles en socorro de la ziudad de Sansebastian, sitiada ya por tierra sin comunicazion alguna, y por mar con tres navios enemigos Yngleses de guerra: Y porque a tanta vizarria, es razon, se corresponda con otra ygual;

Que ninguna chalupa, que vaia al dicho socorro llebe arma alguna, pues con chocar con las varcazas enemigas, no se haze probecho alguno a la ziudad, ni con venzer alguna de ellas, se quita fuerza de considerazion a los navios de guerra, y de qualquiera

suerte era precisso perder algunos vezinos de la tripulazion; y que assi en encontrando alguna varcaza en distancia de menos de tiro de fusil, y viendo, que a fuerza de remo no se puede escapar, se rinda, y se entregue; que en este casso la villa pagara el valor de la chalupa o chalupas, y atendera a las familias de su tripulazion en el tiempo, en que estubiere prisionera; y ademas del pago, que les diere dicha ziudad por el afletamiento, la Villa dara una gratificazion a cada una por cada viage.

Que luego luego (sic) se busquen quantos carneros se pudieren a quenta de la villa, como quanto se ofreziere, y pidiere la ziudad, y para todo se da comision a los señores del regimiento, como para ajustar el afletamiento, escrivir a las villas de Marquina, y Guernica, para que franquen sus obligados los carneros, que hubieren, y se suplica a dichos señores tengan gran vigilancia para apromptarlo todo nezesario de forma que la ziudad sea servida en todo y por todo a toda su satisfaccion, y de calidad, que esta villa quede con subidos quilates de honor, por averse esmerado con evidente distinzion, y emulazion de los demas puertos, y lugares en la estrecha obligazion, que deve a la dicha ziudad, y en el servicio Real; y se encarga a los maestres, que sus chalupas lleben bien tripuladas, y con gente escogida para el remo.

Por zierto fue gloriosso ayuntamiento acreditado por sus efectos, y en su consequencia al otro dia se despacho una chalupa con carta del thenor siguiente, en que se responde tambien a otra, que se rezevio al tiempo de su partida.

M. N. y M. L. Ziudad de Sansebastian: Aier recibi la muy estimable carta de V. S. de tres de este, en que se sirve, acordandose de nuestra hermandad, y amistad antigua (tan apreciable para mi) mandarme, embie con la maior brebedad dos chalupas con los carneros, que puedan yr en ellos; convoque luego ayuntamiento, en que todos los maestres de chalupas se ofrezieron a competenzia, y aviendose inmediatamente pasado a solizitar carneros por toda la comarca para oy solo se an logrado treynta y dos, de estos veynte y dos an costado quinientos y sesenta y ocho reales y medio vellon, y de los otros diez todavia no se save el precio; Y aviendo escasez de este genero de ganado en este pais, se a recurrido a Marquina y Guernica, y su contorno para la segunda chalupada, y si se lograren, como espero, yra mañana la segunda; Y qualquiera cossa que discurriere V. S. puedo contribuir a su alibio, no tiene sino mandarme, segura de mi inalterable amistad, y deseo de complazerla, y manifestarla el dolor, con que me hallo del sitio, que empieza V. S. a padezer. Esta chalupa va enterada de la instruccion, y señas, que V. S. me embia, y ajustada en trezientos reales vellon, y queda por mi quenta el hazerla una gratificacion por la fineza con que esta, y las demas concurren a mi desempeño: les e asegurado el valor de las chalupas en casso de perderlas, y de atender a las familias de la gente en el de ser prisioneros; repito a V. S. que para quanto valieren mis servizios los tiene V. S. promptos, sintiendo, no puedan, ser tantos como desea mi amor y zelo.

Dios guarde a V. S. en su maior gloria, augmentandola en los travajos.

De este mi ayuntamiento de la Villa de Lequeitio y Julio 8 de 1719= Don Juan de Meabe= Nicolas de Zatica= Por la M. N. y M. L. villa de Lequeytio su secretario Josseph de Gomendio Urrutia=

Despues de escrita esta llega con proprio de don Andres de Ansotegui una carta de don Martin de Olozaga su fecha ayer, en que dize, se embien dos buies (sic) hechos quartos por cada dia, en lo que podre servir a V. S. por lo que ay en el pais de este genero, y estando para partir la chalupa, mando se embarque el que acaban de matar para mi probision, que sus quartos pesan treinta y ocho raldes, y se an ajustado por seis reales y medio vellon; me avisara V. S. si gustara se embien carneros de entre año, porque de estos avia algunos=

Luego se despacharon proprios a Marquina, y Guernica, y sus contornos; la villa de Marquina con fina voluntad franqueo los pocos, que tenia, la de Guernica con terminos paleados dio la negativa, que fue sumamente sentida, pero tolerada contra la voluntad de algunos.

Despachose luego otra chalupa con los carneros, que se pudieron recoger, quatro bueies zebones hechos quartos, y sus menudos. Llego también el Maestre Martin de Goyo y truxo la respuesta siguiente=

M. N. y M. L. villa de Lequeitio= Recivo con toda estimazion la carta de V. S. de 8 del corriente con muchas pruebas de nuestra tan antigua alianza, siempre tan apreciable para mi, y doy las correspondientes gracias del prompto embio de los treynta y dos carneros vivos, y un buey muerto, y seguiendo para en adelante el dictamen de V. S.; y sin quiebra de V. S. en el empleo, que pudiere haver hecho, suplico, que despues de embiarme los carneros que estubieren ya comprados, sirvase disponer, que toda la probision sea solo zebones, reputando que cada dia e menester seis, y su traida se podra hazer cada vez en aquella cantidad que lo juzgare V. S.

He pagado a esta chalupa los trezientos reales vellon que V. S. ajusto por su viage, y remitire el importe prinzipal quando lo supiere; y en qualquiera contratiempo de las que en esto se imaginaren, cumplire todo lo que capitulare V. S. con su gente, y e hecho que este maestre se vea, y hable con el thalaiero, que cuida de hazer la seña de si esta, o no libre esta entrada, para que lo atine mejor, y para todas occasiones repito, y renuebo mis agradecimientos a V. S.=

Todavia no a empezado el exercito de enemigos los ataques, por no averle llegado la artilleria, pero esta tan zerca, que no se puede salir al arenal, y ruego a Dios guarde a V. S. los muchos años, que deseo: De mi ayuntamiento de la M. N. y M. L. Ciudad de Sansebastian a 9 de Julio de 1719=

Remito en esta lancha veynte y zinco fanegas de trigo, para reducir a arina, Suplico tambien a V. S. este cuidado, y que vengan en algunas de las que conduxeren los zebones, y en otra, que espero, enviare otras tantas etc?. Antonio de Amite Sorave= don Josseph Manuel de Aznarez y Berra= Por la M. N. y M. L. Ciudad de Sansebastian= Miguel de Eguzquiza.

Se an puesto estas cartas, y decretos para la total satisfaccion de

la narratiba, y omitense las que subsiguieron, que se reducen a las remissiones de los socorros, y sus rezivos.

Nunca fue el animo de la Villa, que la ziudad pagase las adealas y ofertas hechas a las chalupas, pues estas siempre quedaban a quenta de la villa, y se ofrezieron a vista de su galante vizarria, para que tambien con esto se animasen los marineros mas y mas en la introduccion de los socorros: y el aver dado quenta a la ziudad de ello, fue para que estubiese en el firme conzepto de la inmutable resoluzion, en que estaba, para servirla: Y es de estimar mucho la generosidad de la Ziudad, pues aun se ofrezia, a hazer buenos estos ofrezimientos, lo que jamas hubiera consentido esta villa, siendo zierto, que con costearlos, ganaba mas crezidas usuras en los favores de la ziudad.

Desde el dia ocho en que empezo el socorro hasta el diez y ocho del mesmo mes de Julio se fueron seis chalupas, que llebaron sesenta y siete carneros, diez y ocho buies zebones, zien fanegas de arina de trigo, que truxeron de la ziudad, zinco pipas de vino, y otras menudencias: se compraron zinquenta buies zebones a seis reales y medio en canal.

No falto puerto en la Probincia, que quizas haziendo el ofizio del perro del hortelano pusso a una chalupa en cabeza, que era poco el flete, que les daba para tanto riesgo, pero ni esto, ni quanto se podia imaginar era capaz, para detener la fogossidad, con que se emprendio este socorro, ni resfriar el amor, que se tenia a la ziudad.

Lo mas sensible era, que por los grandes calores haziendo alguna arribada, la carne de los zebones se perdia, en medio de que se tenia cuidado de matarlos al mismo tiempo de embarcarlos.

Avia embiado a pedir la ziudad vino tinto chacolin, y por desgracia no se hallaban en esta Villa sino doze pipas, que cada una tiene dos varricas, y no se avia tomado probidencia de claretes; mandose, que las doze pipas se embiasen, diciendo a voz comun, que no faltaria vino para los sacrifizios de la missa, y por lo demas que cada uno se ingeniase, o bebiese agua hasta que se truxese el foraneo; avisose tambien que siendo del agrado de la ziudad, con la maior brebedad se traeria de la Rioja.

Despues del dia diez y ocho, como de dos dias a tres se despachaba chalupa, ya con zebones, ya con arina, algunos carneros, vino, aves, verdura, y con quanto se podia rastrear, y de buelta regularmente traia trigo para reducir a arina, y se tenia todo cuidado con los molineros, para que con toda puntualidad, y presteza se moliesse, y porque venia humedo estaban las mugeres prebenidas para solearle, y secarle.

En todo este tiempo con toda vigilanzia se hazian las guardias particularmente de noche, y para augmento de ellas se dio quenta a las republicas zircunvezinas del dezmatorio, para que cada una embiase cada noche aquella gente que se las señalo, y acudian con gran puntualidad, y estaban mui sujetos al cabo de guardia, observando las ordenes que les daba conforme dichos arreglamientos.

Los marineros se avian zebado en el trasporte del socorro, ya por su natural propension de emplearse en el servizio de la ziudad, ya por el flete, que ganaban, pues despues de pagarles dicha ziudad lo estipulado, les daba la Villa a sus espensas tres excudos de plata por cada viage para su refresco, pero sobre todo estimaban mucho mas el amor cariñosso, y agasajo con que eran reszibidos, y tratados en comun de todos los ziudadanos.

La navegazion era peligrosa desde el prinzipio en medio de las referidas señas de fuego, y su humo, y cada dia se ponia en peor possitura, cruzando por la parte de la mar los tres navios de guerra Yngleses, que regularmente traian sus varcazas a remo: aun la mesma estazion les era favorable, pues en todo el tiempo que estubieron en este seno, estuvo la mar como se suele dezir en leche y tenian para sus arribadas el puerto de los Pasages:

Por la parte de tierra los Franceses se avian apoderado de la falda del Yeldo (sic), y assi suzedia algunas vezes, que precisadas las chalupas a arrimarse azia esta, eran acosadas de fusilazos por los Franceses, corriendo este mesmo riesgo, si un poco se alejaban por las varcazas, de quienes a vezes a fuerza de remo se escapaban, y como ya avian perdido la verguenza, tenian por algun genero de pendegeria, hazer arribada a Guetaria, y al mesmo passo del riesgo se les augmentaba el valor; les parezian tardios los viages, pues continuamente deseaban, hallarse en estos, y con grandissima frescura introducian los socorros, hasta que la misma ziudad escrivio, que ya no los nezesiba (sic) mas por hallarse en visperas de entregarse, aun con todo esto pretendieron, y pidieron vastimentos para llebarlos, y fue precisso cassi mandarlos estubiessen quietos en sus cassas, pues avia orden, para que no se embiassen. Esta ultima carta de la ziudad se deseaba poner aqui, como las demas, pero se a trasmanado, su contexto se reducia, a hechar nuebo enlaze a la amistad antigua, daba con grandes exageraciones gracias de los socorros, y su fineza, quedandose por mui servida a toda su satisfazion; dezia, que de todo daria quenta a su real magestad Catholica, y en fin se ofrezia con rasgo generosso para quanto esta villa quisiese valerse de sus favores: esta es la suma de la carta.

Rindiose la ziudad a primero de Agosto dicho año mil setezientos diez y nuebe, pues a fuerza de tan gruesso exerzito, que la estaba vatiendo, con defenderse algunos dias mas, solo veia la total destruccion suia a bombas, no pudiendo, ni aviendo recursso de gente de guerra, que se la introduxe para su defensa, pues estaba abandonada.

Quedo esta Villa gloriossa, que tubo empeño, y supo desempeñarse, ni pudo hazer menos, ni pudo hacer mas en el real servizio, y cumplimiento de las grandes obligaziones, que deve a la ziudad de Sansebastian.

En todo lo demas tocante a este Señorio corria la mesma fortuna, continuando sus guardias con toda vigilancia, y siendo puerto de mar, y de estimazion, no desmaiaron sus vezinos por mas avissos, que hubo, de que por esta parte intentarian introducirse por tierra los Francesses; ni se interno plata alguna ni de la Yglesia, que siempre estuvo en su ser, y puestos, ni de particulares: La Probidencia del Altisimo dispusso, que esta tierra no fuesse ollada de enemigos, ni conoziesse otro señor, sino su lexitimo Don Phelipe quinto, que Dios le guarde muchos y felizes años=

La Fundazion de la escuela de Xpto en esta villa fue por setiem-

bre del año 1713 por el dr. don Manuel de Yzquierdo misionero Apostolico, natural de Sansebastian, y Fuenterrabia, y benefiziado en esta=

Don Josseph de Navea natural de Arrazua en un navio guarda costas de Carthagena y Portobelo, que entró en Cazid (sic) a los ultimos de Enero de este año 1738 embio de Lima 1.000 doblones para la Fabrica de la Yglesia de esta Compañia de Jesus.

Año 1.738 desde mediado de abril hasta fines de Septiembre, corrio la canal y el rio por la parte de Garraspio, se reconozio grandissima ventaja en el puerto, pues en las vajamares entraban las chalupas hasta las escaleras de Naza nueba, no avia casi varra, y si entonces se hubieran volado las peñas que se descubrian azia Abantarria hubiera estado el puerto mui bueno; Y sobre mejorarle, a leido el que esto escribe carta su fecha Lima Julio 29-1736 del Rmo. Padre Francisco Joachuin de Villarreal escrita a su hermano don Ygnacio Conde de Monterron, donde (como si hubiera visto lo del año sobre dicho 1738) fundo por primera vase y unico para poner bien el puerto, el hechar el curso del rio por la parte de Garraspio, y dize que en lo general los puertos, que no tienen rios no tienen varra, y la caussa de tenerla es las Arenas, que traen los rios, y como estos no tienen fuerza para hecharlas en mar afuera por la resistencia, que esta haze, se amontonan en parage a donde la mar llega en aguas vajamares, que es la caussa de la varra, y el que los puertos sean malos, y mui peligrossos= Y quitada la causa zessa el efecto, y no avria arena por lo menos entre Abantarria y la Naza, y volando las peñas, que se descubrian, avria bastante fondo de agua en qualesquiera vajamares para las chalupas etc=

Funzion el dia de la Anunziacion

Don Manuel de Arriaga vezino de Cadiz y natural de esta villa a hecho una fundazion de funzion en el dia de la Anunzion (sic) de nra., y en casso que trasfiera la Yglesia su rezo, o caer en domingo de quaresma, o semana santa a de ser dicha funzion en el que la Yglesia zelebrare; la a dotado con la casseria de Hormaegui y zien ducados de ganado, passo su escritura en 6 de Abril de este año 1739 ante Juan Bauptista de Gamarra, escribano del numero de esta villa de Lequeitio, deja el patronato de dicha fundazion a dicha Villa, y que el sermon encargue el alcalde, que fuere de ella; como este dicho año 1739 en que se dio principio caio dicho dia festivo miercoles santo, se zelebro lunes dicho dia 6 de abril: a de estar el Señor patente desde el empezar la misa hasta que se acaben las visperas; el estipendio del sermon a de ser 60 reales, la vispera a la noche se a de quemar una rueda, y se an de hechar 24 voladores de estas 8 de estrellas, 8 de truenos, y los otros 8 conmunes: Vi (?) tambien a las ave Marias se an de disparar 9 chopines, otros 9 al otro dia al descubrir el Señor prinzipio de la missa, otros 9 al alzar, y otros 9 al tiempo de cubrir el Señor, acabadas las visperas; a de aver musica de una a dos:

Todo lo cual exequto el cabildo ylustre este dicho año con toda la dezencia, que pudo: colgose la Yglesia de la tapizeria de tafetan, estaba el dosel de plata devajo del pabellon adornado como para corpus, el Señor en la custodia maior; las luzes las siguientes, 6 en el trono; 6 en las lampillas (sic), que penden del dicho trono o dosel; 10 en las cornucopias de estas de cada lado 5= 6 velas en los candeleros grandes sobre el altar; 4 en los blandones de plata y 6 en la lampara, que hazen 38 luzes= Como a las 8 se puso el Señor en el dosel cubierto, y se descubrio a la misa maior como por Corpus, teniendo los sazerdotes las 6 achas, y velas, que gratis las franqueo la Cofradia del SSmo. pues en aquel corto tiempo poquissima zera se puede gastar, y despues de vispera se cubrio en la mesma forma (las 38 luzes pone el cabildo). Predico el Rmo. P. rector Pedro de Olasso:

La fiesta (?) se hizo con violines, organo y trompa marina= Canto el cabildo a la vispera Salve en el altar maior; y al otro dia de la funzion saco un nocturno muy solemne con vaxon (?) por los difuntos de la obligazion del dicho don Manuel de Arriaga, esto fue por atenzion del cabildo en memoria de su gratitud.=

Pressa Ynglessa

En 7 de septiembre 1739 veniendo de la pesqueria la chalupa de Juan de Gamarra, encontro con un navio Yngles cargado de vacallao, que venia de Boston para Bilbao, pidiole pilotto, y le dio, y aviendo venido al puerto le dixeron, que entre Inglaterra y España estaban declaradas las represalias, y a punto de declararse la guerra por publico vando, y que assi aquella pressa seria buena, y del agrado de su Magestad Catholica, con esto Martin de Elemendi salio con su chalupa, y dicho Juan de Gamarra con la suia, quienes azia al anochezer abordaron al dicho navio hechandole gente por ambas partes, y aunque tenia ocho hombres, y seis cañones y escopetas, sin resistencia le apresaren y le conduxeren a la varra de este puerto, era de setenta toneladas, todo cargado de vacallao escogido, parte de esto se descargo, y se metio en lonjas, para que dicho navio entrase en el puerto:

Al otro dia ocho Natividad de Nuestra Señora se tomo la declarazion al capitan y Piloto y con ella se despacho propios al consejo real, pero las cartas, que estaban zerradas, y conocimientos se detubieron en poder del Secretario de la caussa, que era Nicolas de Zatica, y Alcalde don Pedro de Madariaga, empezose a actuar nombrando depossitario, y haziendo descarga de otra porzion de vacallao, se desaparejo el navio, y quando todo iba en buena forma, quenta, y razon, en onze del dicho mes de septiembre vino el theniente general con ministros con despacho del Corregidor para entender en la caussa del dicho navio: en medio de muchos devates por no rozar con despacho, que tenia dicho Corregidor de S. M. para dichas represalias, zedio el alcalde del conozimiento y dicho theniente don Francisco de Alzedo empezo a entender de la caussa ante el escribano que truxo, y dicho Nicolas de Zatica acompañado de parte de los apressadores:

De parte de los ynteresados de Vilbao, no se dejo de mover piedra para llebar dicho navio con toda su carga devajo de fianza a que convenian dicho corregidor y dicho su theniente, que estaba haziendo sus vezes, y a no aver sido por el tiempo, y otros incidentes hubieran conseguido: el propio tardaba, y por fortuna hubo carta de un agente de Madrid, en que dezia el buen exito de dicha pressa, que por ser la primera en España en esta guerra zelebraron muchos sus magestades: con la notizia del agente se resolbio, a no dejar sacar dicho navio, ni meter su carta en caso nezessario con violencia;

Llego el comissario de Marina don Manuel de Olarte con despacho del Señor Ynfante Almirante general, y a su venida se escapo dicho theniente con los autos, que avia hecho, y con toda su comitiva; el comissario empezo de nuebo a conozer de la caussa, y en medio de ser contra fuero claro, y aver venido en perssona con escribano el Sindico general sobre ello, por evitar la solapada yntenzion Bilbaina de llebarse el navio, se permio (sic) al dicho comisario, a que actuase, deponiendo en la caussa los primeros vezinos: Su Mag. hizo grazia de toda la pressa a los dos varcos apresadores, y el dicho comissario remitiendo conforme el orden real al de la Probincia de Guipuzcoa con accessor declaro ser la pressa buena.

Los del gobierno del Señorio recurrieron al consejo real, y este cometio la caussa al corregidor que tambien declaro ser la pressa lexitima: se vendio el quintal de vacallao a sesenta y dos reales vellon y el navio por mitad del prezio se dio a Su Mag. por mil pessos; importo todo a poca diferencia nuebe mil excudos:

Despues por el contrafuero cometido de aver seguido la causa por el comissario de Marina, con despachado del Almirantazgo, tuvieron comparendo el Alcalde y escribano a la diputazion, pero todo se compusso bien a costa de algunos gastos.

Asientos en la Sacristia

Los asientos tirados con su talla y caxones para los benefiziados se pussieron en 6 de diziembre de este año 1740 los hizo Juan de Urquiza ofizial de Ignacio de Ybarreche=

Yglesia de las Señoras Religiosas

En 24 de diziembre de este dicho año 1740 vispera de la Natividad de nro. Señor se pusso en la capilla maior el altar, que antes estaba en el escanze (?), y se coloco en el Nuestra Señora del Rossario conforme antes estaba en dicho retablo, para esta mudanza, sus pribilegios, y jubileos, ay pribilegio del Rmo. P. General como ante esta dicho. Quiera Dios no se mude, ni se ponga en capilla particular.

La moralla seca para enderezar la canal del rio a la parte de Garraspio

Ya se a dicho como el año 1738 corrio el rio a la parte de Garraspio, y se conozio en la varra como hasta la entrada de la naza una ventaja grande, y como tambien el Rmo. Padre Francisco Joachin de Villarreal escrivio a su hermano Don Ygnacio conde de Monterron desde Lima, este zelosso al bien publico, pues son regularmente los RR. PP. de la Compañia vino desde Lima el año 1739 por Procurador de Chile, siendo su primera intenzion el estimulo, que traia la compossizion de esta varra hechando el rio a Garraspio, assi me confeso su Rma. que llego a esta villa en 29 de Junio 1740 en compañia de su cuñado Don Yñigo Manso de

Zuñiga conde de Herbias, hallandose en Madrid su Rma, escrivio diferentes vezes a su hermano conde de Monterron para que las comunidades proyectasen algunos medios para la obra, que se avia de hazer de piedras hechadizas para el dicho efecto de hechar la canal a la parte de Garraspio.

Juntaronse los de las cofradias de mareantes, y ofrezieron 400 excudos de a 15 reales. Juntose tambien la villa, que otorgo su poder a favor del dicho conde de Monterron, y el Capitan de Fragata don Josseph Vizente de la Renteria, para que estos señores buscasen a quenta de la villa en la forma que mejor les pareziese otros 400 excudos o tanta cantidad, quanta diese la dicha cofradia, esta empezo a variar por vozes y quimeras de algunos sus particulares, que empezaron a dificultar, suponiendo inconvenientes; Hallandose ya esta ydea como frustrada, llego aca como se ha dicho el Rmo. P. Joachin, que animo a la gente, y por sus razones, y instancias en 6 de Julio se bolbieron a juntar los de la Cofradia y unanimes volvieron a ofrezer los dichos 400 excudos.

En 11 del dicho mes de Julio, se empezo a disponer el fierro nezessario de palanquetas, porras, etc. En 18 del dicho mes a sacar piedra en el camino de Esunza, y en 23 a poner piedras formando angulo desde Lazunarrietas viejas conforme se muestra, al principio parezio llebaba la obra nueba vastante anchura desde Curluchu hasta ella, pero aviendo encontrado otros Lazunarrietas antiguos que iban desde la punta de Curluchu a la Naza o Cay y el zampeado y estacas de la moralla desmoronada; por muchas diligencias, que se an hecho para quitar estos estorbos, se a reconozido, que por la parte de la dicha punta de Curluchu se devia dejar mas Madre al rio; Quitose tambien dicha moralla desmoronada que se hizo el año con la remessa del Coronel don Francisco de Aguirre, de que se hablo: aviendo passado dicha obra nueba la dicha punta de Curluchu el mes de Nobiembre, empezo a correr el rio a la peñasqueria de San Nicolas por la parte de la varra, y aun con esto luego se conozio ventaja grande en la varra y cantidad de agua mas; pero con otra avenida grande se undio en mucha parte, y empezo a correr el rio a Belenchu (?) y hazer alli pantoca de arena; no hay duda que si el rio no corriese a la varra por la parte de la Athalaia se mejoraria el puerto con ventaja conozida, pues assi a mostrado la esperiencia, y es de razon natural conforme demostro el dicho Rmo. P. Joachin en el proyecto de su carta zitada con que sera precisso, que el año que viene 1741 se perfeccione alguna cossa la obra de forma, que se heche el rio a la parte de Garraspio o por lo menos a la parte de San Nicolas.

Presa de un navio de 70 toneladas hecha el año 1739⁵⁶

El 7 de Setiembre 1739 veniendo de la pesqueria la chalupa de Juan de Gamarra encontro con un navio Yngles de 70 toneladas cargado de vacallao que venia de Boston la nueba Ynglaterra para Bilbao, diole por piloto a Sebastian de Uscola, y vino la chalupa al puerto, lo qual aviendo savido el capitan de Fragata don Josseph Vizente de la Renteria hizo, que saliese dicha chalupa y otra de

Martin de Elemendi, y que apresasen dicho navio, asegurandoles seria buena presa, pues la guerra con Ynglaterra esta ya declarada; las dichas dos chalupas azia anochecer apresaron all dicho navio, que tenia ocho hombres, seis cañones, y algunas escopetas; y le conduxeron a la abra de este puerto para la mañana del dia 8 del dicho mes de septiembre Don Pedro de Madariaga Alcalde mando sacar alguna parte de la carga para que pudiese entrar en el puerto, y ante Nicolas de Zatica empezo actuar sobre dicho navio y su carga nombrando por depossitario de todo a don Ygnacio de Aztterrica y Lizaranzu El dia que se despacho proprio a la corte dando quenta de esta presa, que por aver sido la primera en estas guerras, fue mui celebrada= El dia 11 vino el theniente general de Guernica con escrivano, alguazil, interprete de la lengua Ynglesa, y comitiva con despacho del señor corregidor en virtud de otro general que tenia de su magestad para las represalias, y sus embargos. El theniente quiso inibir del conozimiento de esta causa al Alcalde, y a su escrivano que se rescivieron buenamente, hasta que dicho theniente en virtud de dicha comission del corregidor mando poner preso en la carzel publica al dicho Nicolas de Zatica; Como la presa era para los de Bilbao, el tesson del theniente era maior, y la duda de este lugar, y apresadores muy grande sin saver como se llebaria en la corte lo exegutado, pues aunque se tenia noticias, de estar publicada la guerra, todavia no se avia dado quenta al Señorio: El proprio no podia venir al tiempo, y el theniente apuraba fuertemente con prisiones y multas; en esta confussion se dejo inibir el alcalde, y se tomo el partido, de que el escribano que truxo el theniente actuase juntamente con Nicolas de Zatica. Estando contendiendo dicho don Francisco de Alzedo theniente general por la dicha comission del Corregidor dada para las represalias por su magestad, sin que, por entonzes valiese la primera instancia de los alcaldes ordinarios del Señorio, y siendo toda la mira arrancar el navio con su carga y llebarle a Bilbao se tubo noticia de que Su magestad avia declarado por de buena pressa, y avia hecho gracia de toda ella a favor de los apresadores, con esto ya la colera del theniente empezo a entibiarse, y nuebo ardor en los apresadores, que hasta entonzes sobre llebaban bienentendidas zancadillas; En 28 del dicho mes de septiembre Don Manuel de Olarte vezino de Vilbao comissario general de Marina con despacho de su Alteza el señor Don Phelipe Ynfante Almirante, y carta para nuestro Alcalde en que declaraba Su magestad el 5°, y su alteza su 8°, en favor de los apressadores. El theniente con su comitiva y autos se escapo. Dicho Don Manuel empezo a actuar, a lanzar depossiciones a los Yngleses, y reconocer los despachos con interprete, que truxo, llamado Morfil Yrlandes. En 2 de Octubre vino el Sindico general del Señorio don Juan Bartholome de Laparte con Domingo de

(ETA HEMEN MOZTU EGITEN DA)



⁵⁶ Hau Delmas/Herrerok ez zuen transkribatu, esandakoa errepikatzen zuelako. Gertakizun bera da. baina osatu egiten du.